BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	623-2023-PS (92905) DE 31 DE AGOSTO DE 2023
Periodo y/o No. de Pago	06 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A 15 DE DICIEMBRE DE 2023
Nombre Del Contratista	CABILDO INDÍGENA MUISCA DE SUBA.
Objeto Del Contrato	SUMINISTRAR LOS INSUMOS ANCESTRALES REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO No 1967 SUBA SALUDABLE Y SIN BARRERAS, COMPONENTE RECONOCIMIENTO DE SABERES ANCESTRALES, VIGENCIA 2023
Fecha de Inicio	06 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	05 DE ENERO DE 2024
No. Póliza	No. de la póliza: **310 47 994000009704** de **Aseguradora Solidaria de Colombia** Vigencias: ✓ Cumplimiento del 31/08/2023 al 31/12/2024 ✓ Pago de Salarios , Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del 31/08/2023 al 31/12/2026 ✓ Calidad del Servicio: del 31/08/2023 al 31/12/2024 ✓ Calidad del Bien: del 31/08/2023 al 31/12/2024

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1. Dar cumplimiento al Anexo Técnico del presente contrato y garantizar el correcto funcionamiento y desempeño de los bienes.
El presente informe recoge las actividades ejecutadas del 06 de septiembre de 2023 y el 15 de diciembre de 2023; así:

El día 6 de septiembre se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Suministros N° 623 de 2023.

Dando cumplimiento con lo estipulado en el Estudio Previo del contrato de suministros N° 623 de 2023; cuyo objeto es SUMINISTRAR LOS INSUMOS ANCESTRALES REQUERIDOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO N° 1967. SUBA SALUDABLE Y SIN BARRERAS, COMPONENTE RECONOCIMIENTO DE LOS SABERES ANCESTRALES, VIGENCIA 2023, en los numerales 1, 2, 3, 9 y 10 del apartado 10.5 Obligaciones Específicas que indican:

10.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento al Anexo Técnico del presente contrato y garantizar el correcto funcionamiento y desempeño de los bienes.
2. Cumplir con las instrucciones que el supervisor del contrato establezca para la entrega de los insumos.
3. Garantizar la adecuada prestación de los servicios conforme a la Ley 09 del 24 de enero de 1979, por la cual se distan medidas sanitarias. Así mismo, deberá cumplir de manera estricta la normatividad regulatoria en materia de alimentos, rotulado de alimentos, fechas de vencimiento, buenas prácticas de manufactura.
9. Realizar la entrega de los materiales y suministros en el Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Suba, ubicado calle 147 # 90-62 primer piso, conforme a los parámetros establecidos por la Alcaldía Local para tal fin en los términos pactados.

Así mismo, en concordancia de lo estipulado en el apartado 2. Características y Condiciones Específicas del Servicio - del Anexo Técnico, que indica:

2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

Para el adecuado desarrollo del futuro contrato, el Fondo de Desarrollo Local de Suba requiere dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el documento "***Lineamiento técnico orientador para la formulación y ejecución de proyectos de inversión local en salud relacionados con el concepto de gasto: Reconocimiento de los Saberes Ancestrales en Medicina,*** a través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital"

En donde establece dentro de las acciones individuales dentro de las disposiciones logísticas la adquisición de los insumos así:

"Insumos de medicina ancestral propia: responde la adquisición de insumos requeridos para el desarrollo de acciones de cuidado de la salud desde los enfoques del buen vivir y vivir mejor. Lo anterior, será concertado y orientado por los médicos y médicas ancestrales, sabedores, parteras o quien haga las veces según el pueblo y/u organización."

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere adquirir los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades planteadas dentro del proyecto SABERES ANCESTRALES EN MEDICINA de la Alcaldía Local de Suba y realizar su respectiva entrega en las fechas establecidas por el Fondo de Desarrollo Local de Suba, bajo las condiciones técnicas y calidad requeridas.

Los insumos deben cumplir como mínimo con los siguientes características y cantidades:

2.1 COMUNIDAD ETNICA AFROCOLOMBIANA

A continuación, se presentan 10 ítems con las cantidades mínimas requeridas por cada uno, de la comunidad étnica Afrocolombiana:

N°	Cantidad	Unidad Medida	MATERIAL	DESCRIPCIÓN INSUMO	REGISTRO
1	50	Unidad	velones varios colores	Velones de Colores variados de tamaño 14 CM X 10 CM 10 CM "	
2	8	Caja	Incienso	Caja de Incienso en varas por 200 unidades. Presentación (25 cajitas con 8 varillas cada una. un total de 200 varillas)	
3	4	Caja por 12 Unidades	Esferos	Bolígrafo punta fina Semi Gel Color Negro Longitud: 14,90 cm Peso: 5.76 grs Longitud de escritura: 2.000 mts	
4	40	Unidad	resma de papel	Papel tamaño carta bond de 500 hojas de 75g blanco	
5	72	Paquete por 25 unidades	Tabacos	Por 25 unidades, artesanal 12*2 cm	
6	50	Unidad	Esencia gotero	Esencia en Gotero de diversos aromas 20 ml	
7	10	Unidad	bálsamo tranquilo	UNIDAD DE 250 ML	

N°	Cantidad	Unidad Medida	MATERIAL	DESCRIPCIÓN INSUMO	REGISTRO
8	10	Unidad	aceite de caléndula	UNIDAD DE 250 ML	
9	5	Unidad	botellas de alcohol	Galones 3600ml Registro Invima o Sanitario vigente. Debe contener fecha de fabricación y expiración.	
10	10	Unidad	bolsa de algodón	Algodón Quirúrgico absorbente. Bolsa por 1000 gramos. Registro Invima o Sanitario vigente. Debe contener fecha de fabricación y expiración.	
Total	259				

2.2 COMUNIDAD INDÍGENA MUISCA DE SUBA.

A continuación, se presentan cinco (5) ítems con las cantidades mínimas requeridas por cada uno, de la comunidad indígena Muisca de Suba:

N°	Cantidad	Unidad Medida	MATERIAL	DESCRIPCIÓN INSUMO	REGISTRO
1	35	Unidad	Mambe	Suplemento príncipe l BCAA. Nombre del suplemento: Mambe. Formato del suplemento: Polvo. Tipo de envase: Bolsa	
2	12	Frasco de 75 ml	Ambira	Ambil (extracción y posterior condensación del tabaco en una pasta negra)	
3	10	Bolsa de 500 gr	Hayo	Hoja de Coca Tostada natural 500 gr	

N°	Cantidad	Unidad Medida	MATERIAL	DESCRIPCIÓN INSUMO	REGISTRO
4	50	Unidad	Velones 30 cm	Velones de Colores variados de tamaño 14 CM X 10 CM 10 CM	
5	72	Paquete por 25 unidades	Tabaco	Por 25 unidades, artesanal 12*2 cm	
Total	179				

3. CARACTERISTICAS DE LA ENTREGA

Los insumos adquiridos para cumplir con las actividades establecidas en el PROYECTO 1967 SABERES ANCESTRALES EN MEDICINA EN LA LOCALIDAD DE SUBA, VIGENCIA 2023 serán entregados de acuerdo a los requerimientos entregados por los siguientes actores:

COMUNIDAD	CANTIDAD DE ITEMS
INDÍGENA MUISCA	5
AFROCOLOMBIANA	10
TOTAL ÍTEMS	15

REVISIÓN INSUMOS ANCESTRALES

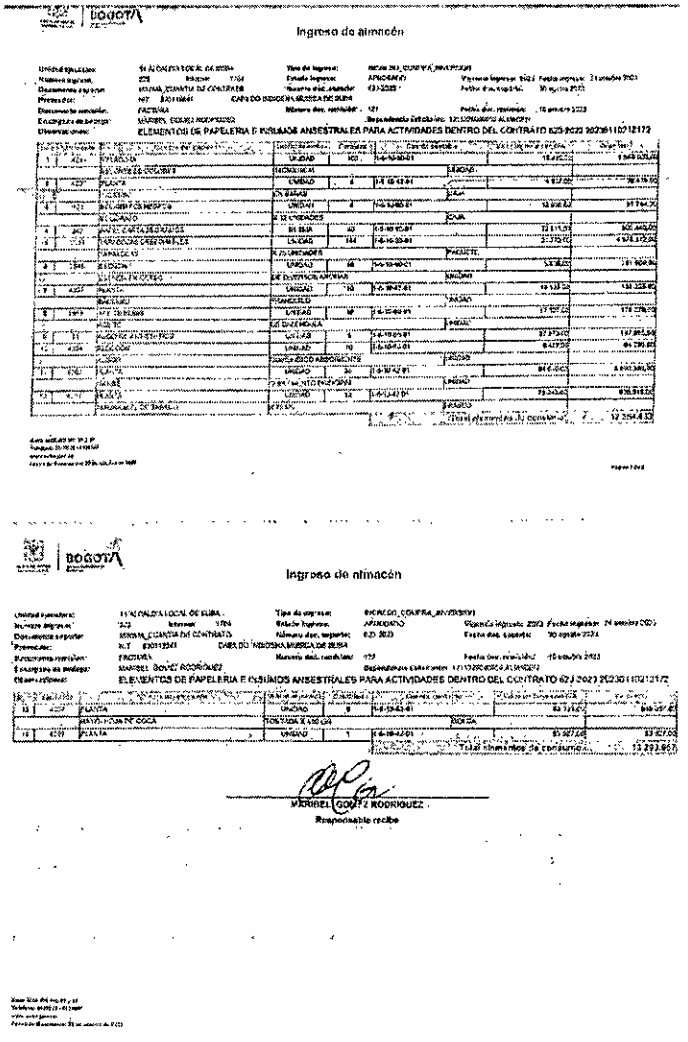
Para tal fin, el 13 de octubre de 2023 se llevó a cabo la revisión, conteo y aprobación para el ingreso de los Insumos requeridos por las comunidades Étnicas Indígena Muisca y Afrocolombiana de Suba para llevar a cabo las Escuelas Ancestrales en Medicina, Acciones Individuales y Acciones Colectivas del proyecto de Saberes Ancestrales en Medicina de la Vigencia 2023; así:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	CANTIDAD	VALOR
1	VELONES DE COLORES 14CMX10CM	UNIDAD	$16,480.00	100	$1,648,000.00
2	CAJA DE INCIENSO EN VARAS	UNIDAD	$4,927.00	8	$ 39,416.00
3	BOLIGRAFO PUNTA FINA SEMI GEL	UNIDAD	$12,936.00	4	$ 51,744.00

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	CANTIDAD	VALOR
	COLOR NEGRO - CAJA X12 UND				
4	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	UNIDAD	$22,511.00	40	$ 900,440.00
5	TABACOS PAQUETE X25 UND	UNIDAD	$31,773.00	144	$4,575,312.00
6	ESENCIA EN GOTEROS DE DIVERSOS AROMAS	UNIDAD	$5,636.00	50	$281,840.00
7	BALSAMO TRANQUILO	UNIDAD	$18,123.00	10	$181,230.00
8	ACEITE DE CALENDULA	UNIDAD	$17,527.00	10	175,270.00
9	BOTELLAS DE ALCOHOL	UNIDAD	$37,573.00	5	$187,865.00
10	ALGODON QURURJICO ABSORBENTE	UNIDAD	$8,429.00	10	$84,290.00
11	MAMBE - SUPLEMENTO PRINCIPAL	UNIDAD	$94,010.00	35	$3,290,350.00
12	AMBIRA - FRASCO 75ML	UNIDAD	$78,242.50	12	$938,910.00
13	HAVO - HOJA DE COCA TOSTADA - BOLSA 500GR	UNIDAD	93,933.00	10	939,330.00
					$13,293,957

Estos insumos fueron legalizados con la Factura de Venta **FE 127** del 10 de Octubre de 2023 por valor de $ 13.293.957.

Una vez verificados los insumos en lo concerniente a calidad, especificaciones técnicas, cantidades y permisos sanitarios vigentes; se procedió a realizar el respectivo ingreso de los insumos, siendo realizado bajo el **ingreso N° 223 e Interno 1764 del 10 de octubre de 2023** por un valor de $13.293.957.



Ingreso de almacén

ELEMENTOS DE PAPELERIA E INSUMOS ANCESTRALES PARA ACTIVIDADES DENTRO DEL CONTRATO 623-2023 20230110712172

Ingreso de almacén

ELEMENTOS DE PAPELERIA E INSUMOS ANCESTRALES PARA ACTIVIDADES DENTRO DEL CONTRATO 623 2023 20230110712172

MERRIEL GODIT Z RODRIGUEZ
Responsable recibe

De acuerdo con la Matriz Físico Financiera, se evidencia una ejecución financiera del período de **$13.293.957**, equivalentes a un cumplimiento del **100%** y un acumulado año de **$13.293.957**, equivalentes al **100%** de ejecución financiera acumulada.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2. Cumplir con las instrucciones que supervisor del contrato, establezca para la entrega de los insumos.

El presente informe recoge las actividades ejecutadas del 06 de septiembre de 2023 y el 15 de diciembre de 2023; así:

El día 6 de septiembre se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Suministros N° 623 de 2023.

Dando cumplimiento con lo estipulado en el Estudio Previo del contrato de suministros N° 623 de 2023; cuyo objeto es SUMINISTRAR LOS INSUMOS ANCESTRALES REQUERIDOS EN

DESARROLLO DEL PROYECTO N° 1967. SUBA SALUDABLE Y SIN BARRERAS, COMPONENTE RECONOCIMIENTO DE LOS SABERES ANCESTRALES, VIGENCIA 2023, en los numerales 1, 2, 3, 9 y 10 del apartado 10.5 Obligaciones Específicas que indican:

10.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

4. Dar cumplimiento al Anexo Técnico del presente contrato y garantizar el correcto funcionamiento y desempeño de los bienes.
5. Cumplir con las instrucciones que el supervisor del contrato establezca para la entrega de los insumos.
6. Garantizar la adecuada prestación de los servicios conforme a la Ley 09 del 24 de enero de 1979, por la cual se distan medidas sanitarias. Así mismo, deberá cumplir de manera estricta la normatividad regulatoria en materia de alimentos, rotulado de alimentos, fechas de vencimiento, buenas prácticas de manufactura.
9. Realizar la entrega de los materiales y suministros en el Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Suba, ubicado calle 147 # 90-62 primer piso, conforme a los parámetros establecidos por la Alcaldía Local para tal fin en los términos pactados.

Así mismo, en concordancia de lo estipulado en el apartado 2. Características y Condiciones Específicas del Servicio - del Anexo Técnico, que indica:

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

Para el adecuado desarrollo del futuro contrato, el Fondo de Desarrollo Local de Suba requiere dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el documento "***Lineamiento técnico orientador para la formulación y ejecución de proyectos de inversión local en salud relacionados con el concepto de gasto: Reconocimiento de los Saberes Ancestrales en Medicina,*** a través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital"

En donde establece dentro de las acciones individuales dentro de las disposiciones logísticas la adquisición de los insumos así:

"Insumos de medicina ancestral propia: responde la adquisición de insumos requeridos para el desarrollo de acciones de cuidado de la salud desde los enfoques del buen vivir y vivir mejor. Lo anterior, será concertado y orientado por los médicos y médicas ancestrales, sabedores, parteras o quien haga las veces según el pueblo y/u organización."

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere adquirir los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades planteadas dentro del proyecto SABERES ANCESTRALES EN MEDICINA de la Alcaldía Local de Suba y realizar su respectiva entrega en las fechas establecidas por el Fondo de Desarrollo Local de Suba, bajo las condiciones técnicas y calidad requeridas.

Los insumos deben cumplir como mínimo con los siguientes características y cantidades:

2.1 COMUNIDAD ETNICA AFROCOLOMBIANA

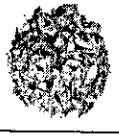
A continuación, se presentan 10 ítems con las cantidades mínimas requeridas por cada uno, de la comunidad étnica Afrocolombiana:

Nº	Cantidad	Unidad Medida	MATERIAL	DESCRIPCIÓN INSUMO	REGISTRO
1	50	Unidad	velones varios colores	Velones de Colores variados de tamaño 14 CM X 10 CM 10 CM "	
2	8	Caja	Incienso	Caja de Incienso en varas por 200 unidades. Presentación (25 cajitas con 8 varillas cada una. un total de 200 varillas)	
3	4	Caja por 12 Unidades	Esferos	Bolígrafo punta fina Semi Gel Color Negro Longitud: 14,90 cm Peso: 5.76 grs Longitud de escritura: 2.000 mts	
4	40	Unidad	resma de papel	Papel tamaño carta bond de 500 hojas de 75g blanco	
5	72	Paquete por 25 unidades	Tabacos	Por 25 unidades, artesanal 12*2 cm	
6	50	Unidad	Esencia gotero	Esencia en Gotero de diversos aromas 20 ml	
7	10	Unidad	bálsamo tranquilo	UNIDAD DE 250 ML	
8	10	Unidad	aceite de caléndula	UNIDAD DE 250 ML	
9	5	Unidad	botellas de alcohol	Galones 3600ml Registro Invima o Sanitario vigente. Debe contener fecha de fabricación y expiración.	

N°	Cantidad	Unidad Medida	MATERIAL	DESCRIPCIÓN INSUMO	REGISTRO
10	10	Unidad	bolsa de algodón	Algodón Quirúrgico absorbente. Bolsa por 1000 gramos. Registro Invima o Sanitario vigente. Debe contener fecha de fabricación y expiración.	
Total	**259**				

4.2 COMUNIDAD INDÍGENA MUISCA DE SUBA.

A continuación, se presentan cinco (5) ítems con las cantidades mínimas requeridas por cada uno, de la comunidad indígena Muisca de Suba:

N°	Cantidad	Unidad Medida	MATERIAL	DESCRIPCIÓN INSUMO	REGISTRO
1	35	Unidad	Mambe	Suplemento principal l BCAA. Nombre del suplemento: Mambe. Formato del suplemento: Polvo. Tipo de envase: Bolsa	
2	12	Frasco de 75 ml	Ambira	Ambil (extracción y posterior condensación del tabaco en una pasta negra)	
3	10	Bolsa de 500 gr	Hayo	Hoja de Coca Tostada natural 500 gr	
4	50	Unidad	Velones 30 cm	Velones de Colores variados de tamaño 14 CM X 10 CM 10 CM	
5	72	Paquete por 25 unidades	Tabaco	Por 25 unidades, artesanal 12*2 cm	
Total	**179**				

5. CARACTERISTICAS DE LA ENTREGA

Los insumos adquiridos para cumplir con las actividades establecidas en el PROYECTO 1967 SABERES ANCESTRALES EN MEDICINA EN LA LOCALIDAD DE SUBA, VIGENCIA 2023 serán entregados de acuerdo a los requerimientos entregados por los siguientes actores:

COMUNIDAD	CANTIDAD DE ITEMS
INDÍGENA MUISCA	5
AFROCOLOMBIANA	10
TOTAL ÍTEMS	**15**

REVISIÓN INSUMOS ANCESTRALES

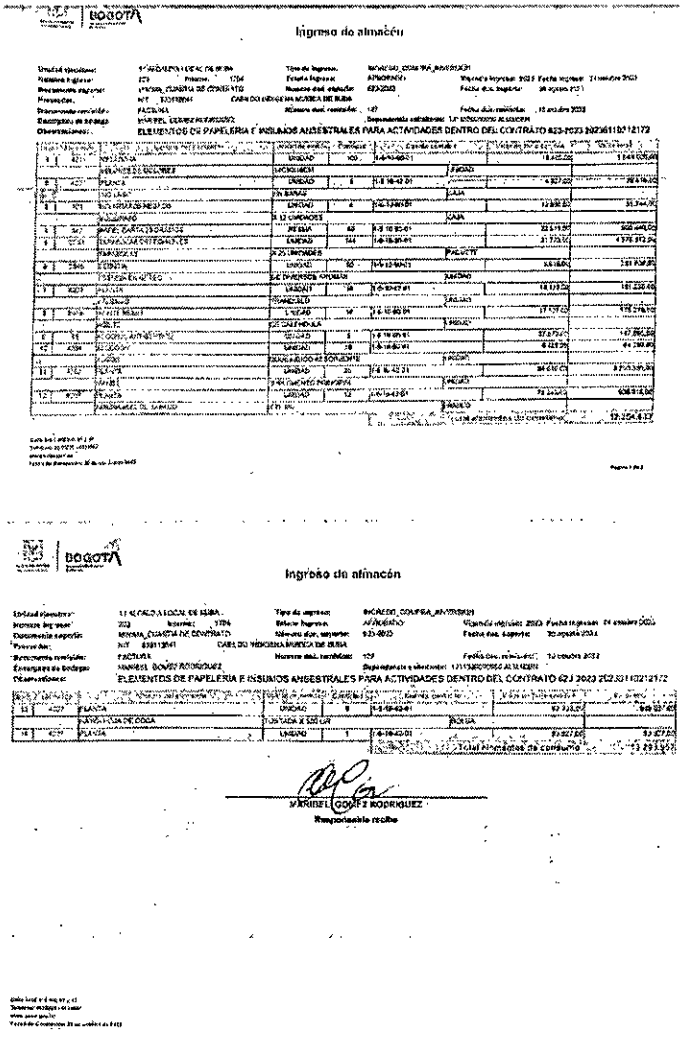
Para tal fin, el 13 de octubre de 2023 se llevó a cabo la revisión, conteo y aprobación para el ingreso de los Insumos requeridos por las comunidades Étnicas Indígena Muisca y Afrocolombiana de Suba para llevar a cabo las Escuelas Ancestrales en Medicina, Acciones Individuales y Acciones Colectivas del proyecto de Saberes Ancestrales en Medicina de la Vigencia 2023; así:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	CANTIDAD	VALOR
1	VELONES DE COLORES 14CMX10CM	UNIDAD	$16,480.00	100	$1,648,000.00
2	CAJA DE INCIENSO EN VARAS	UNIDAD	$4,927.00	8	$ 39,416.00
3	BOLIGRAFO PUNTA FINA SEMI GEL COLOR NEGRO - CAJA X12 UND	UNIDAD	$12,936.00	4	$ 51,744.00
4	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	UNIDAD	$22,511.00	40	$ 900,440.00
5	TABACOS PAQUETE X25 UND	UNIDAD	$31,773.00	144	$4,575,312.00

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	CANTIDAD	VALOR
6	ESENCIA EN GOTEROS DE DIVERSOS AROMAS	UNIDAD	$5,636.00	50	$281,840.00
7	BALSAMO TRANQUILO	UNIDAD	$18,123.00	10	$181,230.00
8	ACEITE DE CALENDULA	UNIDAD	$17,527.00	10	175,270.00
9	BOTELLAS DE ALCOHOL	UNIDAD	$37,573.00	5	$187,865.00
10	ALGODON QURURJICO ABSORBENTE	UNIDAD	$8,429.00	10	$84,290.00
11	MAMBE - SUPLEMENTO PRINCIPAL	UNIDAD	$94,010.00	35	$3,290,350.00
12	AMBIRA - FRASCO 75ML	UNIDAD	$78,242.50	12	$938,910.00
13	HAVO - HOJA DE COCA TOSTADA - BOLSA 500GR	UNIDAD	93,933.00	10	939,330.00
					$13,293,957

Estos insumos fueron legalizados con la Factura de Venta **FE 127** del 10 de Octubre de 2023 por valor de $ 13.293.957.

Una vez verificados los insumos en lo concerniente a calidad, especificaciones técnicas, cantidades y permisos sanitarios vigentes; se procedió a realizar el respectivo ingreso de los insumos, siendo realizado bajo el **ingreso N° 223 e Interno 1764 del 10 de octubre de 2023** por un valor de $13.293.957.



Ingreso de almacén

ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS ANSESTRALES PARA ACTIVIDADES DENTRO DEL CONTRATO 623-2023 20230111021272

Ingreso de almacén

ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS ANSESTRALES PARA ACTIVIDADES DENTRO DEL CONTRATO 623 2023 20230111021272

Responsable recibe

De acuerdo con la Matriz Físico Financiera, se evidencia una ejecución financiera del período de **$13.293.957**, equivalentes a un cumplimiento del **100%** y un acumulado año de **$13.293.957**, equivalentes al **100%** de ejecución financiera acumulada.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 3: Garantizar la adecuada prestación de los servicios conforme a la Ley 09 de 24 de enero de 1979, por la cual se dictan medidas sanitarias. Así mismo, deberá cumplir de manera estricta la normatividad regulatoria en materia de alimentos, rotulado de alimentos, fechas de vencimiento, buenas .prácticas de manufactura.

El Cabildo Indígena Muisca de Suba garantizó de manera integral que la prestación del servicio cumpliera con los estándares y disposiciones legales relacionadas con la salud y seguridad de los suministros de medicina ancestral y sus regulaciones específicas que rigen la producción, envasado, etiquetado y distribución de estos productos de conformidad con las normativas vigentes.

Es así que, en el momento de realizar la verificación de los insumos, se implementaron medidas específicas para garantizar el respeto a la ley 09 del 24 de enero de 1979; verificando las medidas sanitarias y prácticas adicionales destinadas a salvaguardar la autenticidad y pureza de los suministros de medicina ancestral.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 4 Asumir y cancelar la totalidad de los costos directos e indirectos que se generen para la entrega de los insumos y elementos objeto del contrato.

El Cabildo Indígena Muisca de Suba, asumió y canceló la totalidad de los costos directos e indirectos que se generaron para la entrega de los insumos y elementos objeto del contrato.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5. Cumplir con los permisos especiales que requieran los insumos a entregar, en el caso que se requiera algún permiso adicional – (si aplica).

El Cabildo Indígena Muisca de Suba, realizó la presentación de la rotulación de los insumos de medicina ancestral, incluyendo las fechas de expedición y vencimiento, Lotes y Registros vigentes.

OBLIGACION ESPECIFICA 6. Atender las observaciones, solicitudes o sugerencias que formule el supervisor durante la ejecución del contrato.

El presente informe recoge las actividades ejecutadas del 06 de septiembre de 2023 y el 15 de diciembre de 2023; así:

El día 6 de septiembre se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Suministros N° 623 de 2023.

Dando cumplimiento con lo estipulado en el Estudio Previo del contrato de suministros N° 623 de 2023; cuyo objeto es SUMINISTRAR LOS INSUMOS ANCESTRALES REQUERIDOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO N° 1967. SUBA SALUDABLE Y SIN BARRERAS, COMPONENTE RECONOCIMIENTO DE LOS SABERES ANCESTRALES, VIGENCIA 2023, en los numerales 1, 2, 3, 9 y 10 del apartado 10.5 Obligaciones Específicas que indican:

10.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

7. Dar cumplimiento al Anexo Técnico del presente contrato y garantizar el correcto funcionamiento y desempeño de los bienes.
8. Cumplir con las instrucciones que el supervisor del contrato establezca para la entrega de los insumos.
9. Garantizar la adecuada prestación de los servicios conforme a la Ley 09 del 24 de enero de 1979, por la cual se distan medidas sanitarias. Así mismo, deberá cumplir de manera estricta la normatividad regulatoria en materia de alimentos, rotulado de alimentos, fechas de vencimiento, buenas prácticas de manufactura.
9. Realizar la entrega de los materiales y suministros en el Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Suba, ubicado calle 147 # 90-62 primer piso, conforme a los parámetros establecidos por la Alcaldía Local para tal fin en los términos pactados.

Así mismo, en concordancia de lo estipulado en el apartado 2. Características y Condiciones Específicas del Servicio - del Anexo Técnico, que indica:

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

Para el adecuado desarrollo del futuro contrato, el Fondo de Desarrollo Local de Suba requiere dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el documento "***Lineamiento técnico orientador para la formulación y ejecución de proyectos de inversión local en salud relacionados con el concepto de gasto: Reconocimiento de los Saberes Ancestrales en Medicina,*** a través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital"

En donde establece dentro de las acciones individuales dentro de las disposiciones logísticas la adquisición de los insumos así:

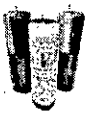
"Insumos de medicina ancestral propia: responde la adquisición de insumos requeridos para el desarrollo de acciones de cuidado de la salud desde los enfoques del buen vivir y vivir mejor. Lo anterior, será concertado y orientado por los médicos y médicas ancestrales, sabedores, parteras o quien haga las veces según el pueblo y/u organización."

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere adquirir los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades planteadas dentro del proyecto SABERES ANCESTRALES EN MEDICINA de la Alcaldía Local de Suba y realizar su respectiva entrega en las fechas establecidas por el Fondo de Desarrollo Local de Suba, bajo las condiciones técnicas y calidad requeridas.

Los insumos deben cumplir como mínimo con los siguientes características y cantidades:

2.1 COMUNIDAD ETNICA AFROCOLOMBIANA

A continuación, se presentan 10 ítems con las cantidades mínimas requeridas por cada uno, de la comunidad étnica Afrocolombiana:

Nº	Cantidad	Unidad Medida	MATERIAL	DESCRIPCIÓN INSUMO	REGISTRO
1	50	Unidad	velones varios colores	Velones de Colores variados de tamaño 14 CM X 10 CM 10 CM "	
2	8	Caja	Incienso	Caja de Incienso en varas por 200 unidades. Presentación (25 cajitas con 8 varillas cada una. un total de 200 varillas)	

N°	Cantidad	Unidad Medida	MATERIAL	DESCRIPCIÓN INSUMO	REGISTRO
3	4	Caja por 12 Unidades	Esferos	Bolígrafo punta fina Semi Gel Color Negro Longitud: 14,90 cm Peso: 5.76 grs Longitud de escritura: 2.000 mts	
4	40	Unidad	resma de papel	Papel tamaño carta bond de 500 hojas de 75g blanco	
5	72	Paquete por 25 unidades	Tabacos	Por 25 unidades, artesanal 12*2 cm	
6	50	Unidad	Esencia gotero	Esencia en Gotero de diversos aromas 20 ml	
7	10	Unidad	bálsamo tranquilo	UNIDAD DE 250 ML	
8	10	Unidad	aceite de caléndula	UNIDAD DE 250 ML	
9	5	Unidad	botellas de alcohol	Galones 3600ml Registro Invima o Sanitario vigente. Debe contener fecha de fabricación y expiración.	
10	10	Unidad	bolsa de algodón	Algodón Quirúrgico absorbente. Bolsa por 1000 gramos. Registro Invima o Sanitario vigente. Debe contener fecha de fabricación y expiración.	
Total	259				

6.2 COMUNIDAD INDÍGENA MUISCA DE SUBA.

A continuación, se presentan cinco (5) ítems con las cantidades mínimas requeridas por cada uno, de la comunidad indígena Muisca de Suba:

N°	Cantidad	Unidad Medida	MATERIAL	DESCRIPCIÓN INSUMO	REGISTRO
1	35	Unidad	Mambe	Suplemento principal l BCAA. Nombre del suplemento: Mambe. Formato del suplemento: Polvo. Tipo de envase: Bolsa	
2	12	Frasco de 75 ml	Ambira	Ambil (extracción y posterior condensación del tabaco en una pasta negra)	
3	10	Bolsa de 500 gr	Hayo	Hoja de Coca Tostada natural 500 gr	
4	50	Unidad	Velones 30 cm	Velones de Colores variados de tamaño 14 CM X 10 CM 10 CM	
5	72	Paquete por 25 unidades	Tabaco	Por 25 unidades, artesanal 12*2 cm	
Total	179				

7. CARACTERISTICAS DE LA ENTREGA

Los insumos adquiridos para cumplir con las actividades establecidas en el PROYECTO 1967 SABERES ANCESTRALES EN MEDICINA EN LA LOCALIDAD DE SUBA, VIGENCIA 2023 serán entregados de acuerdo a los requerimientos entregados por los siguientes actores:

COMUNIDAD	CANTIDAD DE ITEMS
INDÍGENA MUISCA	5
AFROCOLOMBIANA	10
TOTAL ÍTEMS	15

REVISIÓN INSUMOS ANCESTRALES

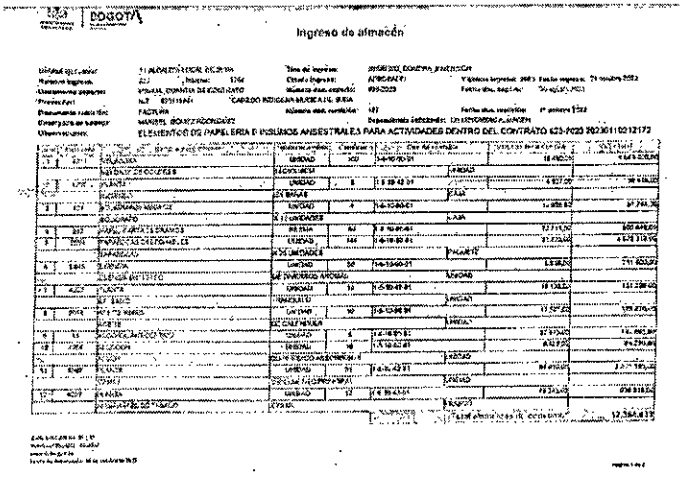
Para tal fin, el 13 de octubre de 2023 se llevó a cabo la revisión, conteo y aprobación para el ingreso de los Insumos requeridos por las comunidades Étnicas Indígena Muisca y Afrocolombiana de Suba para llevar a cabo las Escuelas Ancestrales en Medicina, Acciones Individuales y Acciones Colectivas del proyecto de Saberes Ancestrales en Medicina de la Vigencia 2023; así:

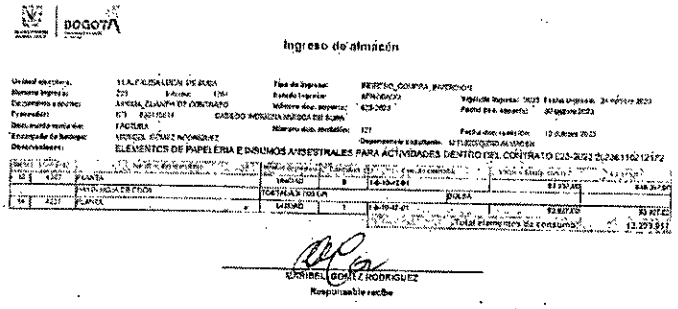
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	CANTIDAD	VALOR
1	VELONES DE COLORES 14CMX10CM	UNIDAD	$16,480.00	100	$1,648,000.00
2	CAJA DE INCIENSO EN VARAS	UNIDAD	$4,927.00	8	$ 39,416.00
3	BOLIGRAFO PUNTA FINA SEMI GEL COLOR NEGRO - CAJA X12 UND	UNIDAD	$12,936.00	4	$ 51,744.00
4	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	UNIDAD	$22,511.00	40	$ 900,440.00
5	TABACOS PAQUETE X25 UND	UNIDAD	$31,773.00	144	$4,575,312.00
6	ESENCIA EN GOTEROS DE DIVERSOS AROMAS	UNIDAD	$5,636.00	50	$281,840.00
7	BALSAMO TRANQUILO	UNIDAD	$18,123.00	10	$181,230.00
8	ACEITE DE CALENDULA	UNIDAD	$17,527.00	10	175,270.00
9	BOTELLAS DE ALCOHOL	UNIDAD	$37,573.00	5	$187,865.00
10	ALGODON QURURJICO ABSORBENTE	UNIDAD	$8,429.00	10	$84,290.00
11	MAMBE - SUPLEMENTO PRINCIPAL	UNIDAD	$94,010.00	35	$3,290,350.00

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	CANTIDAD	VALOR
12	AMBIRA - FRASCO 75ML	UNIDAD	$78,242.50	12	$938,910.00
13	HAVO - HOJA DE COCA TOSTADA - BOLSA 500GR	UNIDAD	93,933.00	10	939,330.00
					$13,293,957

Estos insumos fueron legalizados con la Factura de Venta **FE 127** del 10 de Octubre de 2023 por valor de $ 13.293.957.

Una vez verificados los insumos en lo concerniente a calidad, especificaciones técnicas, cantidades y permisos sanitarios vigentes; se procedió a realizar el respectivo ingreso de los insumos, siendo realizado bajo el **ingreso N° 223 e Interno 1764 del 10 de octubre de 2023** por un valor de $13.293.957.


Ingreso de almacén



BOGOTÁ

Ingreso de almacén

ELEMENTOS DE PAPELERIA E INSUMOS AYESTRALES PARA ACTIVIDADES DENTRO DEL CONTRATO

YURIBEL GOMEZ RODRIGUEZ
Responsable recibe

De acuerdo con la Matriz Físico Financiera, se evidencia una ejecución financiera del período de **$13.293.957**, equivalentes a un cumplimiento del **100%** y un acumulado año de **$13.293.957**, equivalentes al **100%** de ejecución financiera acumulada.

OBLIGACION ESPECIFICA 7: Realizar entrega de muestras sobre los insumos que le indique el supervisor antes de la entrega de los suministros con el fin de garantizar la calidad de los elementos requeridos.

Para el presente período reportado no fueron solicitadas entrega de muestras sobre los insumos antes de la entrega de los suministros con el fin de garantizar la calidad de los elementos requeridos.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Realizar el cambio de los insumos que le solicite el supervisor, porque no cumplan con la calidad mínima requerida.

Para el presente período reportado no fueron solicitados cambio de insumos; dado que cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas por la Comunidades Étnicas Indígena Muisca de Suba y Afrocolombiana.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9. Realizar la entrega de los MATERIALES e INSUMOS, en el Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Suba, ubicado en la Calle 147 N° 90-62 primer piso, conforme a los parámetros establecidos por la Alcaldía Local para tal fin en los términos pactados (cuando aplique).

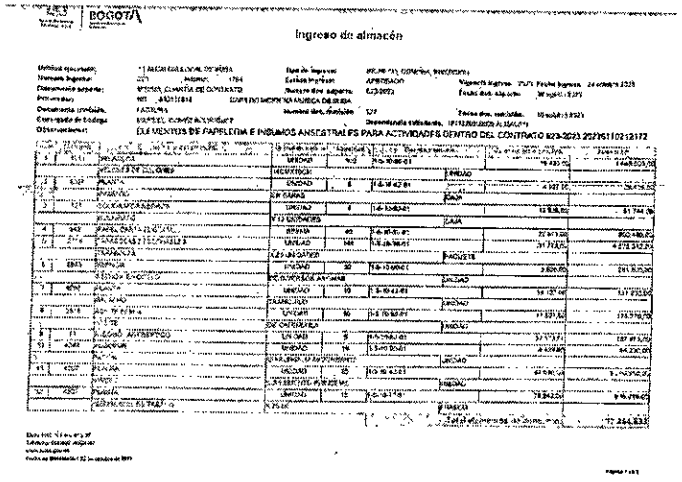
El 13 de octubre de 2023 se llevó a cabo la revisión, conteo y aprobación para el ingreso de los Insumos requeridos por las comunidades Étnicas Indígena Muisca y Afrocolombiana de Suba para llevar a cabo las Escuelas Ancestrales en Medicina, Acciones Individuales y Acciones Colectivas del proyecto de Saberes Ancestrales en Medicina de la Vigencia 2023; así:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	CANTIDAD	VALOR
1	VELONES DE COLORES 14CMX10CM	UNIDAD	$16,480.00	100	$1,648,000.00
2	CAJA DE INCIENSO EN VARAS	UNIDAD	$4,927.00	8	$ 39,416.00
3	BOLIGRAFO PUNTA FINA SEMI GEL COLOR NEGRO - CAJA X12 UND	UNIDAD	$12,936.00	4	$ 51,744.00
4	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	UNIDAD	$22,511.00	40	$ 900,440.00
5	TABACOS PAQUETE X25 UND	UNIDAD	$31,773.00	144	$4,575,312.00
6	ESENCIA EN GOTEROS DE DIVERSOS AROMAS	UNIDAD	$5,636.00	50	$281,840.00
7	BALSAMO TRANQUILO	UNIDAD	$18,123.00	10	$181,230.00
8	ACEITE DE CALENDULA	UNIDAD	$17,527.00	10	175,270.00
9	BOTELLAS DE ALCOHOL	UNIDAD	$37,573.00	5	$187,865.00
10	ALGODON QURURJICO ABSORBENTE	UNIDAD	$8,429.00	10	$84,290.00
11	MAMBE - SUPLEMENTO PRINCIPAL	UNIDAD	$94,010.00	35	$3,290,350.00
12	AMBIRA - FRASCO 75ML	UNIDAD	$78,242.50	12	$938,910.00
13	HAVO - HOJA DE COCA TOSTADA - BOLSA 500GR	UNIDAD	93,933.00	10	939,330.00

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	CANTIDAD	VALOR
					$13,293,957

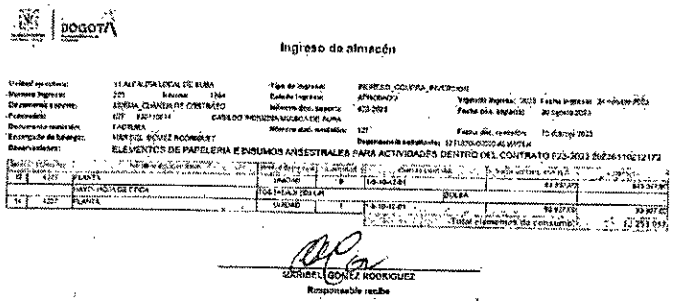
Estos insumos fueron legalizados con la Factura de Venta **FE 127** del 10 de Octubre de 2023 por valor de $ 13.293.957.

Una vez verificados los insumos en lo concerniente a calidad, especificaciones técnicas, cantidades y permisos sanitarios vigentes; se procedió a realizar el respectivo ingreso de los insumos, siendo realizado bajo el **ingreso N° 223 e Interno 1764 del 10 de octubre de 2023** por un valor de $13.293.957.



Ingreso de almacén

ELEMENTOS DE PAPELERIA E INSUMOS ANSESTRALES PARA ACTIVIDADES DENTRO DEL CONTRATO 623-2023 20231102121172



Ingreso de almacén

ELEMENTOS DE PAPELERIA E INSUMOS ANSESTRALES PARA ACTIVIDADES DENTRO DEL CONTRATO 623-2023 20231102121172

GABRIEL GONEZ RODRIGUEZ
Responsable recibe

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 10. Mantener los valores de la propuesta económica durante toda la ejecución del contrato.

El Cabildo Indígena Muisca de Suba, mantuvo los valores que ofertó con la propuesta económica.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11. Pagar de manera oportuna a los terceros contratados que tenga o haya tenido en la ejecución del contrato.

El Cabildo Indígena Muisca de Suba, cumplió con los pagos a terceros de manera oportuna.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.

Para el presente período reportado no fueron evidenciadas irregularidades que advirtieran algún posible riesgo en desarrollo del contrato de Suministros.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13. Cumplir con los criterios ambientales estipulados en la Ficha 26 v4.

El Cabildo Indígena Muisca de Suba, dio cumplimiento con criterios ambientales, lo cual implico adoptar prácticas y medidas que minimizaron el impacto ambiental de las actividades.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

General

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 13.293.957,oo
Valor aporte FDLS	$ 13.293.957,oo
Valor Total	$ 13.293.957,oo
Pago No. 1	$ 13.293.957,oo
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	**$ 0,oo**

Especifico

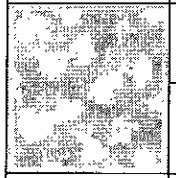
A continuación, se muestra la matriz físico-financiera de ejecución del período comprendido del 06 de septiembre de 2023 al 15 de diciembre de 2023; así:

Ejecución Programática y Financiera

COMUNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA POR EL FDLS	UNIDAD DE MEDIDA	INSUMO	DESCRIPCIÓN INSUMO	VALOR UNITARIO INCLIDO IVA	VALOR TOTAL	EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
ETNICA AFROCOLOMBIANA	50	Unidad	velones varios colores	Velones de Colores variados de tamaño 14 CM X 10 CM 10 CM "	$ 16.480	$ 824.000	50	100%	$ 824.000	100%
	8	Caja	Incienso	Caja de Incienso en varas por 200 unidades. Presentación (25 cajitas con 8 varillas cada una. un total de 200 varillas)	$ 4.927	$ 39.416	8	100%	$ 39.416	100%
	4	Caja por 12 Unidades	Esferos	Bolígrafo punta fina Semi Gel Color Negro Longitud: 14,90 cm Peso: 5.76 grs Longitud de escritura: 2.000 mts	$ 12.936	$ 51.744	4	100%	$ 51.744	100%
	40	Unidad	resma de papel	Papel tamaño carta bond de 500 hojas de 75g blanco	$ 22.511	$ 900.440	40	100%	$ 900.440	100%
	72	Paquete por 25 unidades	Tabacos	Por 25 unidades, artesanal 12*2 cm	$ 31.773	$ 2.287.656	72	100%	$ 2.287.656	100%
	50	Unidad	Esencia gotero	Esencia en Gotero de diversos aromas 20 ml	$ 5.636	$ 281.800	50	100%	$ 281.800	100%
	10	Unidad	bálsamo tranquilo	UNIDAD DE 250 ML	$ 18.123	$ 181.230	10	100%	$ 181.230	100%

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

COMUNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA POR EL FDLS	UNIDAD DE MEDIDA	INSUMO	DESCRIPCIÓN INSUMO	VALOR UNITARIO INCLIDO IVA	VALOR TOTAL	EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
	10	Unidad	aceite de caléndula	UNIDAD DE 250 ML	$ 17.527	$ 175.270	10	100%	$ 175.270	100%
	5	Unidad	botellas de alcohol	Galones 3600ml Registro Invima o Sanitario vigente. Debe contener fecha de fabricación y expiración.	$ 37.573	$ 187.865	5	100%	$ 187.865	100%
	10	Unidad	bolsa de algodón	Algodón Quirúrgico absorbente. Bolsa por 1000 gramos. Registro Invima o Sanitario vigente. Debe contener fecha de fabricación y expiración.	$ 8.429	$ 84.290	10	100%	$ 84.290	100%
INDÍGENA MUISCA DE SUBA	35	Unidad	Mambe	Suplemento principal BCAA. Nombre del suplemento: Mambe. Formato del suplemento: Polvo. Tipo de envase: Bolsa	$ 94.010	$ 3.290.350	35	100%	$ 3.290.350	100%
	12	Frasco de 75 ml	Ambira	Ambil (extracción y posterior condensación del tabaco en una pasta negra)	$ 78.243	$ 938.910	12	100%	$ 938.910	100%
	10	Bolsa de 500 gr	Hayo	Hoja de Coca Tostada natural 500 gr	$ 93.933	$ 939.330	10	100%	$ 939.330	100%
	50	Unidad	Velones	Velones de Colores variados de tamaño	$ 16.480	$ 824.000	50	100%	$ 824.000	100%

COMUNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA POR EL FDLS	UNIDAD DE MEDIDA	INSUMO	DESCRIPCIÓN INSUMO	VALOR UNITARIO INCLIDO IVA	VALOR TOTAL	EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
				14 CM X 10 CM 10 CM						
	72	Paquete por 25 unidades	Tabaco	Por 25 unidades, artesanal 12*2 cm	$ 31.773	$ 2.287.656	72	100%	$ 2.287.656	100%
SUBTOTAL	**438**				$ 490.354	$ 13.293.957	438	100%	$ 13.293.957	100%

EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA	
META TOTAL	**438**
EJECUTADO PERÍODO	**438**
ACUMULADO AÑO	**438**
PORCENTAJE CUMPLIMIENTO ACUMULADO AÑO	**100%**

EJECUCIÓN FINANCIERA	
META TOTAL	**$ 13.293.957**
EJECUTADO PERÍODO	**$ 13.293.957**
ACUMULADO AÑO	**$ 13.293.957**
PORCENTAJE CUMPLIMIENTO ACUMULADO AÑO	**100%**

De acuerdo con la CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO- los cuales serán desembolsados de la siguiente forma:

> **".FORMA DE PAGO**: Se realizarán pagos parciales contra factura de acuerdo con el suministro de los insumos entregados durante el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo con el cronograma, de conformidad con las necesidades requeridas y elementos suministrados. ..."

El Cabildo Indígena Muisca de Suba presentó el informe N° **1** según lo estipulado en el contrato como requisito para realizar el pago correspondiente al período comprendido del 06 de septiembre de 2023 al 15 de diciembre de 2023, en el que se llevó a cabo la elaboración, impresión, entrega y radicación del informe de cumplimiento de actividades; correspondiente al cuarto pago para su respectiva revisión y concepto; el cual da cuenta de las actividades ejecutadas en 15 folios de acuerdo con el radicado **N° 2023-611026465-2**; documentos que han sido verificados y aprobados por la Supervisión.

A continuación, se enuncian los documentos adjuntos para el tercer pago; así:

- ✓ Informe de cumplimiento de obligaciones contractuales (Gobierno)
- ✓ Factura No FE 127 por valor de $13.293.957
- ✓ Resolución de Facturación
- ✓ Certificación bancaria a desembolsar los recursos
- ✓ Rut
- ✓ Rit
- ✓ Certificado de existencia y representación Legal del Cabildo Indígena Muisca de Suba
- ✓ Ingreso al Almacén de los insumos ancestrales del período reportado.

En constancia firma a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba

Nedi Natalia Millares Abela
NEDI NATALIA MILLARES ABELA
Profesional de Apoyo a la Supervisión ALS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

INFORME DE ACTIVIDADES N° 01 PERÍODO: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTROS
No. CONTRATO Y FECHA	623-2023-PS (92905) DE 31 DE AGOSTO DE 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA
No. DE IDENTIFICACIÓN	830115844-5
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE $13.293.957,00
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE $13.293.957,00
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	23011601060000001967
FECHA ACTA DE INICIO	SEPTIEMBRE 6 DE 2023
PRÓRROGA	«N/A»
ADICIÓN	«N/A»
SUSPENSIÓN	«N/A»
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	ENERO 5 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRAR LOS INSUMOS ANCESTRALES REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO No 1967 SUBA SALUDABLE Y SIN BARRERAS, COMPONENTE RECONOCIMIENTO DE SABERES ANCESTRALES, VIGENCIA 2023.

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PRODUCTOS</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</th></tr>
<tr><td>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Dar cumplimiento al Anexo Técnico del presente contrato y garantizar el correcto funcionamiento y desempeño de los bienes.</td><td>El presente informe recoge las actividades ejecutadas en el período comprendido entre el 06 de septiembre de 2023 y el 15 de diciembre; así:

El día 6 de septiembre se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Suministros N° 623 de 2023.

El 13 de octubre de 2023 se llevó a cabo la verificación de los insumos requeridos para las comunidades beneficiarias; así:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>VALOR UNITARIO CON IVA</th><th>CANTIDADES</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>VELONES DE COLORES 14CMX10CM</td><td>VELONES DE COLORES 14CMX10CM</td><td>UNIDAD</td><td>$16,480.00</td><td>100</td><td>$1,648,000.00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CAJA DE INCIENSO EN VARAS</td><td>CAJA DE INCIENSO EN VARAS</td><td>UNIDAD</td><td>$4,927.00</td><td>8</td><td>$ 39,416.00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>BOLIGRAFO PUNTA FINA SEMI GEL COLOR NEGRO - CAJA X12 UND</td><td>BOLIGRAFO PUNTA FINA SEMI GEL COLOR NEGRO - CAJA X12 UND</td><td>UNIDAD</td><td>$12,936.00</td><td>4</td><td>$ 51,744.00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA</td><td>RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA</td><td>UNIDAD</td><td>$22,511.00</td><td>40</td><td>$ 900,440.00</td></tr>
</table></td><td>Ingreso Almacén Factura No. FE 127 de 10.10.2023 por valor de $ 13.293.957</td><td>Radicado N° 20236110136142 Solicitud Ingreso Almacén Factura No. FE 127 de 10.10.2023 por valor de $ 13.293.957</td></tr>
</table>

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD							PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	5	TABACOS PAQUETE X25 UND	TABACOS PAQUETE X25 UND	UNIDAD	$31,773.00	144	$4,575,312.00		
	6	ESENCIA EN GOTEROS DE DIVERSOS AROMAS	ESENCIA EN GOTEROS DE DIVERSOS AROMAS	UNIDAD	$5,636.00	50	$281,840.00		
	7	BALSAMO TRANQUILO	BALSAMO TRANQUILO	UNIDAD	$18,123.00	10	$181,230.00		
	8	ACEITE DE CALENDULA	ACEITE DE CALENDULA	UNIDAD	$17,527.00	10	175,270.00		
	9	BOTELLAS DE ALCOHOL	BOTELLAS DE ALCOHOL	UNIDAD	$37,573.00	5	$187,865.00		
	10	ALGODON QURURJICO ABSORBENTE	ALGODON QURURJICO ABSORBENTE	UNIDAD	$8,429.00	10	$84,290.00		
	11	MAMBE - SUPLEMENTO PRINCIPAL	MAMBE - SUPLEMENTO PRINCIPAL	UNIDAD	$94,010.00	35	$3,290,350.00		
	12	AMBIRA - FRASCO 75ML	AMBIRA - FRASCO 75ML	UNIDAD	$78,242.50	12	$938,910.00		
	13	HAVO - HOJA DE COCA TOSTADA - BOLSA 500GR	HAVO - HOJA DE COCA TOSTADA - BOLSA 500GR	UNIDAD	93,933.00	10	939,330.00		
							$13,293,957		
	Estos insumos fueron legalizados en las siguientes facturas a saber:								

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PRODUCTOS</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</th></tr>
<tr><td></td><td>Factura de Venta FE 127 de 10.10.2023 por valor de $ 13.293.957

Así las cosas, se evidencia una ejecución financiera acumulada de $ 13.293.957</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Cumplir con las instrucciones que supervisor del contrato, establezca para la entrega de los insumos.</td><td>El presente informe recoge las actividades ejecutadas en el período comprendido entre el 06 de septiembre de 2023 y el 15 de diciembre; así:

El día 6 de septiembre se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Suministros N° 623 de 2023.

El 13 de octubre de 2023 se llevó a cabo la verificación de los insumos requeridos para las comunidades beneficiarias; así:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>VALOR UNITARIO CON IVA</th><th>CANTIDADES</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>VELONES DE COLORES 14CMX10CM</td><td>VELONES DE COLORES 14CMX10CM</td><td>UNIDAD</td><td>$16,480.00</td><td>100</td><td>$1,648,000.00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CAJA DE INCIENSO EN VARAS</td><td>CAJA DE INCIENSO EN VARAS</td><td>UNIDAD</td><td>$4,927.00</td><td>8</td><td>$ 34,416.00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>BOLIGRAFO PUNTA FINA SEMI GEL COLOR NEGRO -</td><td>BOLIGRAFO PUNTA FINA SEMI GEL COLOR NEGRO -</td><td>UNIDAD</td><td>$12,936.00</td><td>4</td><td>$ 51,744.00</td></tr>
</table></td><td>Ingreso Almacén Factura No. FE 127 de 10.10.2023 por valor de $ 13.293.957</td><td>Radicado N° 20236110136142 Solicitud Ingreso Almacén Factura No. FE 127 de 10.10.2023 por valor de $ 13.293.957</td></tr>
</table>

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD							PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		CAJA X12 UND	CAJA X12 UND						
	4	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	UNIDAD	$22,511.00	40	$ 900,440.00		
	5	TABACOS PAQUETE X25 UND	TABACOS PAQUETE X25 UND	UNIDAD	$31,773.00	144	$4,575,312.00		
	6	ESENCIA EN GOTEROS DE DIVERSOS AROMAS	ESENCIA EN GOTEROS DE DIVERSOS AROMAS	UNIDAD	$5,636.00	50	$281,840.00		
	7	BALSAMO TRANQUILO	BALSAMO TRANQUILO	UNIDAD	$18,123.00	10	$181,230.00		
	8	ACEITE DE CALENDULA	ACEITE DE CALENDULA	UNIDAD	$17,527.00	10	175,270.00		
	9	BOTELLAS DE ALCOHOL	BOTELLAS DE ALCOHOL	UNIDAD	$37,573.00	5	$187,865.00		
	10	ALGODON QURURJICO ABSORBENTE	ALGODON QURURJICO ABSORBENTE	UNIDAD	$8,429.00	10	$84,290.00		
	11	MAMBE - SUPLEMENTO PRINCIPAL	MAMBE - SUPLEMENTO PRINCIPAL	UNIDAD	$94,010.00	35	$3,290,350.00		
	12	AMBIRA - FRASCO 75ML	AMBIRA - FRASCO 75ML	UNIDAD	$78,242.50	12	$938,910.00		
	13	HAVO - HOJA DE COCA TOSTADA -	HAVO - HOJA DE COCA TOSTADA -	UNIDAD	93,933.00	10	939,330.00		

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PRODUCTOS</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>BOLSA 500GR</td><td>BOLSA 500GR</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>$13,293,957</td></tr>
</table>
Estos insumos fueron legalizados en las siguientes facturas a saber:

Factura de Venta FE 127 de 10.10.2023 por valor de $ 13.293.957

Así las cosas, se evidencia una ejecución financiera mensual de $ 13.293.957
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>OBLIGACIÓN ESPECIFICA 3: Garantizar la adecuada prestación de los servicios conforme a la Ley 09 de 24 de enero de 1979, por la cual se dictan medidas sanitarias. Así mismo, deberá cumplir de manera estricta la normatividad regulatoria en materia de alimentos, rotulado de alimentos, fechas de vencimiento, buenas .prácticas de manufactura</td><td>Se garantizó de manera integral que la prestación del servicio cumpliría rigurosamente con los estándares y disposiciones legales relacionadas con la salud y seguridad de los suministros de medicina ancestral. Este compromiso se tradujo en una estricta adherencia a las regulaciones específicas que rigen la producción, envasado, etiquetado y distribución de estos productos. La importancia de este cumplimiento exhaustivo radica en asegurar no solo la calidad y seguridad de los suministros, sino también la plena conformidad con las normativas vigentes.

En este contexto, se implementaron medidas específicas para garantizar el respeto a la ley 09 del 24 de enero de 1979, que establece medidas sanitarias, y se incorporaron prácticas adicionales destinadas a salvaguardar la autenticidad y pureza de los suministros de medicina ancestral. Se prestó especial atención al cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura para asegurar que los procesos de producción y distribución se llevaran a cabo de manera segura y eficiente.</td><td>Realizamos la presentación de la rotulación de los insumos de medicina ancestral, incluyendo las fechas de expedición y vencimiento, Lotes y Registros vigentes.</td><td>Todo se ingresó al almacén del fondo de desarrollo local de suba con su respectivas fotografías y documentación.</td></tr>
</table>

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Asumir y cancelar la totalidad de los costos directos e indirectos que se generen para la entrega de los insumos y elementos objeto del contrato.	El Cabildo Indígena Muisca de Suba asumió todos los costos para le entrega de los insumos.	Ingreso Almacén Factura No. FE 127 de 10.10.2023 por valor de $ 13.293.957	Radicado N° 20236110136142 Solicitud Ingreso Almacén Factura No. FE 127 de 10.10.2023 por valor de $ 13.293.957
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 5: Cumplir con los permisos especiales que requieran los insumos a entregar, en el caso que se requiera algún permiso adicional – (si aplica).	Se procedió al permiso de la comunidad indígena muisca para la entrega de los insumos puesto que fue manifestado que nosotros como proveedores no deberíamos manipular los insumos.	Ingreso Almacén Factura No. FE 127 de 10.10.2023 por valor de $ 13.293.957	Radicado N° 20236110136142 Solicitud Ingreso Almacén Factura No. FE 127 de 10.10.2023 por valor de $ 13.293.957
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Atender las observaciones, solicitudes o sugerencias que formule el supervisor durante la ejecución del contrato.	El Cabildo Indígena Muisca de Suba estuvo atento a cualquier inquietud u observación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.	Ingreso Almacén Factura No. FE 127 de 10.10.2023 por valor de $ 13.293.957	Radicado N° 20236110136142 Solicitud Ingreso Almacén Factura No. FE 127 de 10.10.2023 por valor de $ 13.293.957
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Realizar entrega de muestras sobre los insumos que le indique el supervisor antes de la entrega de los suministros con el fin de garantizar	Para el presente período reportado no fueron solicitadas entrega de muestras sobre los insumos antes de la entrega de los suministros con el fin de garantizar la calidad de los elementos requeridos.	N/A	N/A

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
la calidad de los elementos requeridos.			
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Realizar el cambio de los insumos que le solicite el supervisor, por que no cumplan con la calidad mínima requerida.	Todos los insumos al momento de la entrega fueron aprobados por la supervisión.	Ingreso Almacén Factura No. FE 127 de 10.10.2023 por valor de $ 13.293.957	Radicado N° 20236110136142 Solicitud Ingreso Almacén Factura No. FE 127 de 10.10.2023 por valor de $ 13.293.957
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Realizar la entrega de los MATERIALES e INSUMOS, en el Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Suba, ubicado en la Calle 147 N° 90-62 primer piso, conforme a los parámetros establecidos por la Alcaldía Local para tal fin en los términos pactados.	El dia 13 de octubre de 2023 se realizó la entrega de los materiales y suministros en el almacen del Fonfo de Desarrollo Local de Suba, asi mismo se hace la pertinente revisión y aprobación para el ingreso de los insumos requqeridos por las comunidades etnicas indigena muisca y afrocolombiana de suba **Comunidad étnica afrocolombiana** **1.** 50 unidad. Velones de colores variados de tamaño 14 cm x 10 cm 10 cm ". **2.** 8 cajas de incienso en varas por 200 unidades. Presentación (25 cajitas con 8 Varillas cada una. Un total de 200 varillas). **3.** 4 cajas por 12 unidades. Esfero, bolígrafo punta fina semi gel color negro Longitud: 14,90 cm, peso: 5.76 grs longitud de escritura: 2.000 mts. **4.** 40 unidad resma de papel. Papel tamaño carta bond de 500 hojas de 75g blanco. **5.** 72 paquete por 25 unidades, tabacos por 25 unidades, artesanal 12*2 cm. **6.** 50 unidad, esencia en gotero de diversos aromas 20 ml. **7.** 10 unidad bálsamo tranquilo. Unidad de 250 ml. **8.** 10 unidad aceite de caléndula. Unidad de 250 ml.	Ingreso Almacén Factura No. FE 127 de 10.10.2023 por valor de $ 13.293.957	Radicado N° 20236110136142 Solicitud Ingreso Almacén Factura No. FE 127 de 10.10.2023 por valor de $ 13.293.957

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

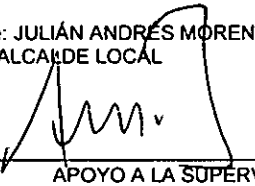
OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	9. 5 unidad. Galones 3600m1 registro Invima o sanitario vigente. Debe contener Fecha de fabricación y expiración. **10.** 10 unidad. Algodón quirúrgico absorbente. Bolsa por 1000 gramos. Registro Invima o sanitario vigente. Debe contener fecha de fabricación y expiración. **Comunidad indígena muisca de suba** **1.** 35 unidad mambe, suplemento principal bcaa. Nombre del suplemento: mambe. Formato del suplemento: polvo. Tipo de envase: bolsa. **2.** 12 frasco de 75 ml. Ambira. Ambil (extracción y posterior condensación del Tabaco en una pasta negra). **3.** 10 bolsa de 500gr. Fuhuza-hayo, hoja de coca tostada natural 500 gr. **4.** 50 unidad velones de colores variados de tamaño. 14 cm x 10 cm 10 cm. **5.** 72 paquete por 25 unidades tabaco, por 25 unidades, artesanal i 2*2 cm. Una vez verificados los insumos en lo concerniente a calidad, especificaciones técnicas, cantidades y permisos sanitarios vigentes; se procedió a realizar el respectivo ingreso de los insumos , siendo realizado bajo el **ingreso N° 223 e Interno 1764 del 30 de agosto de 2023** por un valor de **$13.293.957.**		
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Mantener los valores de la propuesta económica durante toda la ejecución del contrato.	Se mantienen todos los precios	Ingreso Almacén Factura No. FE 127 de 10.10.2023 por valor de $ 13.293.957	Radicado N° 20236110136142 Solicitud Ingreso Almacén Factura No. FE 127 de 10.10.2023 por valor de $ 13.293.957

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: Pagar de manera oportuna a los terceros contratados que tenga o haya tenido en la ejecución del contrato.	Todos los pagos a proveedores están al día y de manera oportuna	Ingreso Almacén Factura No. FE 127 de 10.10.2023 por valor de $ 13.293.957	Radicado N° 20236110136142 Solicitud Ingreso Almacén Factura No. FE 127 de 10.10.2023 por valor de $ 13.293.957
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12: Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.	Para el presente período reportado, no se evidenciaron irregularidades que advierta retrasos, riesgos o incumplimientos en la ejecución del contrato	N/A	N/A
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13: Cumplir con los criterios ambientales estipulados en la Ficha 26 v4.	Se dio cumplimiento con criterios ambientales, lo cual implico adoptar prácticas y medidas que minimizaron el impacto ambiental de las actividades.	Ingreso Almacén Factura No. FE 127 de 10.10.2023 por valor de $ 13.293.957	Radicado N° 20236110136142 Solicitud Ingreso Almacén Factura No. FE 127 de 10.10.2023 por valor de $ 13.293.957

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

INFORMACIÓN ADICIONAL		
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA SALUD**	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	COMPENSAR	SURA
		FIRMAS
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.		**Firma:**  **Nombre:** CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA **NIT:** 830115844-5
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato, desarrollando en el ejercicio de sus actividades las habilidades requeridas para tal efecto.		SUPERVISOR Nombre: JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN Cargo: ALCALDE LOCAL Firma:  APOYO A LA SUPERVISIÓN Nombre: NEDI NATALIA MILLARES ABELLA Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN Firma: Nedi Natalia Millares Abella

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.

ANEXO INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE SUMINISTROS N° 623 DE 2023

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
Nombre del supervisor:	JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN
Apoyo a la supervisión:	NEDI NATALIA MILLARES ABELLA
Dependencia:	OFICINA POLÍTICA SOCIAL
Correo electrónico:	nedi.millares@gobiernobogota.gov.co

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
Ejecutor:		**CABILDO INDÍGENA MUISCA DE SUBA**	
Cedula de ciudadanía o NIT:	830115844-5	**Teléfono:**	6810025
Dirección:		CARRERA 86 N° 147-23 La Toma	
Representante Legal:		JEISON FABIAN TRIVIÑO CABIATIVA	
Coordinador Proyecto:		JEISON FABIAN TRIVIÑO CABIATIVA	

3. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se presenta el informe del estado de avance respecto a cada una de las obligaciones contractuales establecidas, así como las observaciones y/o recomendaciones a que haya lugar a la fecha:

No	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBSERVACIONES	% Cumplimiento por ítem
1	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Dar cumplimiento al Anexo Técnico del presente contrato y garantizar el correcto funcionamiento y desempeño de los bienes.	El presente informe recoge las actividades ejecutadas del 06 de septiembre de 2023 y el 15 de diciembre de 2023; así: El día 6 de septiembre se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Suministros N° 623 de 2023. Dando cumplimiento con lo estipulado en el Estudio Previo del contrato de suministros N° 623 de 2023; cuyo objeto es SUMINISTRAR LOS INSUMOS ANCESTRALES REQUERIDOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO N° 1967. SUBA SALUDABLE Y SIN BARRERAS, COMPONENTE RECONOCIMIENTO DE LOS SABERES ANCESTRALES, VIGENCIA 2023, en los numerales 1, 2, 3, 9 y 10 del apartado 10.5 Obligaciones Específicas que indican: **10.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** 1. Dar cumplimiento al Anexo Técnico del presente contrato y garantizar el correcto funcionamiento y desempeño de los bienes. 2. Cumplir con las instrucciones que el supervisor del contrato establezca para la entrega de los insumos. 3. Garantizar la adecuada prestación de los servicios conforme a la Ley 09 del 24 de enero de 1979, por la cual se distan medidas sanitarias. Así mismo, deberá cumplir de manera estricta la normatividad regulatoria en materia de alimentos, rotulado de alimentos, fechas de vencimiento, buenas prácticas de manufactura. 9. Realizar la entrega de los materiales y suministros en el Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Suba, ubicado calle 147 # 90-62 primer piso, conforme	100%

a los parámetros establecidos por la Alcaldía Local para tal fin en los términos pactados.

Así mismo, en concordancia de lo estipulado en el apartado 2. Características y Condiciones Específicas del Servicio - del Anexo Técnico, que indica:

2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

Para el adecuado desarrollo del futuro contrato, el Fondo de Desarrollo Local de Suba requiere dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el documento "***Lineamiento técnico orientador para la formulación y ejecución de proyectos de inversión local en salud relacionados con el concepto de gasto: Reconocimiento de los Saberes Ancestrales en Medicina,*** a través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital"

En donde establece dentro de las acciones individuales dentro de las disposiciones logísticas la adquisición de los insumos así:

"Insumos de medicina ancestral propia: responde la adquisición de insumos requeridos para el desarrollo de acciones de cuidado de la salud desde los enfoques del buen vivir y vivir mejor. Lo anterior, será concertado y orientado por los médicos y médicas ancestrales, sabedores, parteras o quien haga las veces según el pueblo y/u organización."

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere adquirir los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades planteadas dentro del proyecto SABERES ANCESTRALES EN MEDICINA de la Alcaldía Local de Suba y realizar su respectiva entrega en las fechas establecidas por el Fondo de Desarrollo Local de Suba, bajo las condiciones técnicas y calidad requeridas.

Los insumos deben cumplir como mínimo con los siguientes características y cantidades:

2.1 COMUNIDAD ETNICA AFROCOLOMBIANA

A continuación, se presentan 10 ítems con las cantidades mínimas requeridas por cada uno, de la comunidad étnica Afrocolombiana:

Nº	Cantidad	Unidad Medida	MATERIAL	DESCRIPCION INSUMO	REGISTRO
1	50	Unidad	velones varios colores	Velones de Colores variados de tamaño 14 CM X 10 CM 10 CM "	

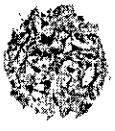
BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

		2	8	Caja	Incienso	Caja de Incienso en varas por 200 unidades. Presentación (25 cajitas con 8 varillas cada una. un total de 200 varillas)		
		3	4	Caja por 12 Unidades	Esferos	Bolígrafo punta fina Semi Gel Color Negro Longitud: 14,90 cm Peso: 5.76 grs Longitud de escritura: 2.000 mts		
		4	40	Unidad	resma de papel	Papel tamaño carta bond de 500 hojas de 75g blanco		
		5	72	Paquete por 25 unidades	Tabacos	Por 25 unidades, artesanal 12*2 cm		
		6	50	Unidad	Esencia gotero	Esencia en Gotero de diversos aromas 20 ml		
		7	10	Unidad	bálsamo tranquilo	UNIDAD DE 250 ML		
		8	10	Unidad	aceite de caléndula	UNIDAD DE 250 ML		
		9	5	Unidad	botellas de alcohol	Galones 3600ml Registro Invima o Sanitario vigente. Debe contener fecha de fabricación y expiración.		
		10	10	Unidad	bolsa de algodón	Algodón Quirúrgico absorbente. Bolsa por 1000 gramos. Registro Invima o Sanitario vigente. Debe contener fecha		

				de fabricación y expiración.	
Total	**259**				

2.2 COMUNIDAD INDÍGENA MUISCA DE SUBA.

A continuación, se presentan cinco (5) ítems con las cantidades mínimas requeridas por cada uno, de la comunidad indígena Muisca de Suba:

N°	Cantidad	Unidad Medida	MATERIAL	DESCRIPCIÓN INSUMO	REGISTRO
1	35	Unidad	Mambe	Suplemento principal I BCAA. Nombre del suplemento: Mambe. Formato del suplemento: Polvo. Tipo de envase: Bolsa	
2	12	Frasco de 75 ml	Ambira	Ambil (extracción y posterior condensación del tabaco en una pasta negra)	
3	10	Bolsa de 500 gr	Hayo	Hoja de Coca Tostada natural 500 gr	
4	50	Unidad	Velones 30 cm	Velones de Colores variados de tamaño 14 CM X 10 CM 10 CM	
5	72	Paquete por 25 unidades	Tabaco	Por 25 unidades, artesanal 12*2 cm	
Total	**179**				

3. CARACTERISTICAS DE LA ENTREGA

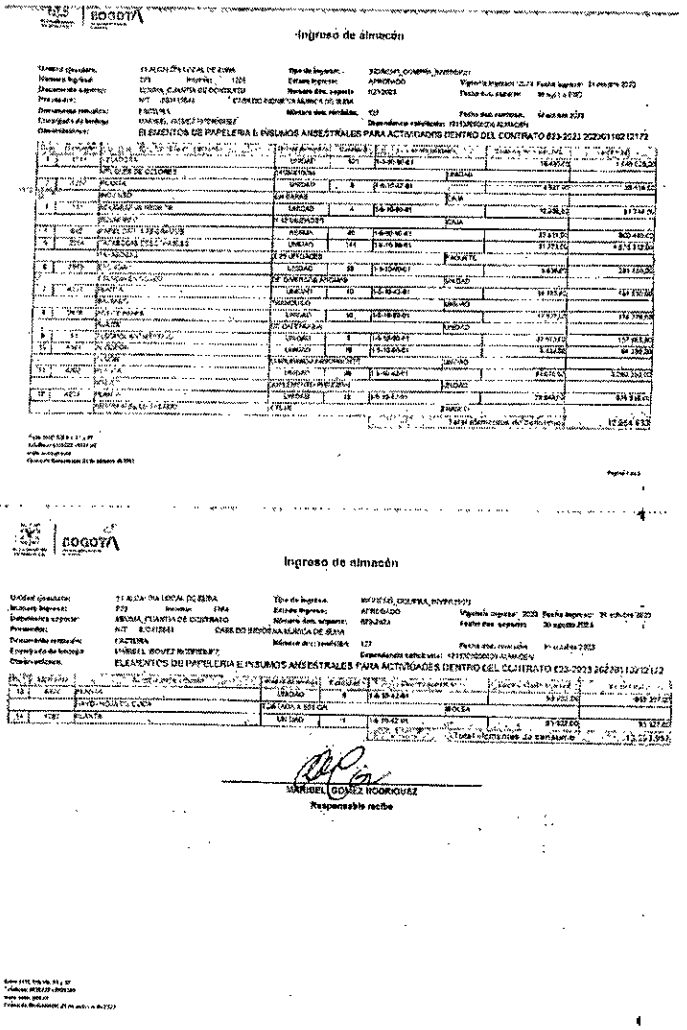
Los insumos adquiridos para cumplir con las actividades establecidas en el PROYECTO 1967 SABERES ANCESTRALES EN MEDICINA EN LA LOCALIDAD DE SUBA, VIGENCIA 2023 serán entregados de acuerdo a los requerimientos entregados por los siguientes actores:

COMUNIDAD	CANTIDAD DE ITEMS
INDÍGENA MUISCA	5
AFROCOLOMBIANA	10
TOTAL ÍTEMS	**15**

REVISIÓN INSUMOS ANCESTRALES

Para tal fin, el 13 de octubre de 2023 se llevó a cabo la revisión, conteo y aprobación para el ingreso de los Insumos requeridos por las comunidades Étnicas Indígena Muisca y Afrocolombiana de Suba para llevar a cabo las Escuelas Ancestrales en Medicina, Acciones Individuales y Acciones Colectivas del proyecto de Saberes Ancestrales en Medicina de la Vigencia 2023; así:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	CANTIDAD	VALOR
1	VELONES DE COLORES 14CMX10CM	UNIDAD	$16,480.00	100	$1,648,000.00
2	CAJA DE INCIENSO EN VARAS	UNIDAD	$4,927.00	8	$ 39,416.00
3	BOLIGRAFO PUNTA FINA SEMI GEL COLOR NEGRO - CAJA X12 UND	UNIDAD	$12,936.00	4	$ 51,744.00
4	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	UNIDAD	$22,511.00	40	$ 900,440.00
5	TABACOS PAQUETE X25 UND	UNIDAD	$31,773.00	144	$4,575,312.00
6	ESENCIA EN GOTEROS DE DIVERSOS AROMAS	UNIDAD	$5,636.00	50	$281,840.00
7	BALSAMO TRANQUILO	UNIDAD	$18,123.00	10	$181,230.00
8	ACEITE DE CALENDULA	UNIDAD	$17,527.00	10	175,270.00
9	BOTELLAS DE ALCOHOL	UNIDAD	$37,573.00	5	$187,865.00
10	ALGODON QURURJICO ABSORBENTE	UNIDAD	$8,429.00	10	$84,290.00
11	MAMBE - SUPLEMENTO PRINCIPAL	UNIDAD	$94,010.00	35	$3,290,350.00
12	AMBIRA - FRASCO 75ML	UNIDAD	$78,242.50	12	$938,910.00
13	HAVO - HOJA DE COCA TOSTADA - BOLSA 500GR	UNIDAD	93,933.00	10	939,330.00
					$13,293,957

		Estos insumos fueron legalizados con la Factura de Venta **FE 127** del 10 de Octubre de 2023 por valor de $ 13.293.957. Una vez verificados los insumos en lo concerniente a calidad, especificaciones técnicas, cantidades y permisos sanitarios vigentes; se procedió a realizar el respectivo ingreso de los insumos, siendo realizado bajo el **ingreso N° 223 e Interno 1764 del 10 de octubre de 2023** por un valor de $13.293.957.  Ingreso de almacén ELEMENTOS DE PAPELERIA E INSUMOS ANESTRALES PARA ACTIVIDADES DENTRO DEL CONTRATO Ingreso de almacén ELEMENTOS DE PAPELERIA E INSUMOS ANESTRALES PARA ACTIVIDADES DENTRO DEL CONTRATO MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ Responsable recibe De acuerdo con la Matriz Físico Financiera, se evidencia una ejecución financiera del período de **$13.293.957**, equivalentes a un cumplimiento del **100%** y un acumulado año de **$13.293.957**, equivalentes al **100%** de ejecución financiera acumulada.	
2	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Cumplir con las instrucciones que supervisor del contrato,	El presente informe recoge las actividades ejecutadas del 06 de septiembre de 2023 y el 15 de diciembre de 2023; así:	100%

	establezca para la entrega de los insumos.	El día 6 de agosto se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Suministros N° 623 de 2023. Dando cumplimiento con lo estipulado en el Estudio Previo del contrato de suministros N° 623 de 2023; cuyo objeto es SUMINISTRAR LOS INSUMOS ANCESTRALES REQUERIDOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO N° 1967. SUBA SALUDABLE Y SIN BARRERAS, COMPONENTE RECONOCIMIENTO DE LOS SABERES ANCESTRALES, VIGENCIA 2023, en los numerales 1, 2, 3, 9 y 10 del apartado 10.5 Obligaciones Específicas que indican: **10.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** **4.** Dar cumplimiento al Anexo Técnico del presente contrato y garantizar el correcto funcionamiento y desempeño de los bienes. **5.** Cumplir con las instrucciones que el supervisor del contrato establezca para la entrega de los insumos. **6.** Garantizar la adecuada prestación de los servicios conforme a la Ley 09 del 24 de enero de 1979, por la cual se distan medidas sanitarias. Así mismo, deberá cumplir de manera estricta la normatividad regulatoria en materia de alimentos, rotulado de alimentos, fechas de vencimiento, buenas prácticas de manufactura. **9.** Realizar la entrega de los materiales y suministros en el Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Suba, ubicado calle 147 # 90-62 primer piso, conforme a los parámetros establecidos por la Alcaldía Local para tal fin en los términos pactados. Así mismo, en concordancia de lo estipulado en el apartado 2. Características y Condiciones Específicas del Servicio - del Anexo Técnico, que indica: **4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO** Para el adecuado desarrollo del futuro contrato, el Fondo de Desarrollo Local de Suba requiere dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el documento "***Lineamiento técnico orientador para la formulación y ejecución de proyectos de inversión local en salud relacionados con el concepto de gasto: Reconocimiento de los Saberes Ancestrales en Medicina,*** a través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital" En donde establece dentro de las acciones individuales dentro de las disposiciones logísticas la adquisición de los insumos así: **"Insumos de medicina ancestral propia:** responde la adquisición de insumos requeridos para el desarrollo de acciones de cuidado de la salud desde los enfoques del buen vivir y vivir mejor. Lo anterior, será concertado y orientado por los médicos y médicas ancestrales, sabedores, parteras o quien haga las veces según el pueblo y/u organización."	

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere adquirir los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades planteadas dentro del proyecto SABERES ANCESTRALES EN MEDICINA de la Alcaldía Local de Suba y realizar su respectiva entrega en las fechas establecidas por el Fondo de Desarrollo Local de Suba, bajo las condiciones técnicas y calidad requeridas.

Los insumos deben cumplir como mínimo con los siguientes características y cantidades:

2.1 COMUNIDAD ETNICA AFROCOLOMBIANA

A continuación, se presentan 10 ítems con las cantidades mínimas requeridas por cada uno, de la comunidad étnica Afrocolombiana:

Nº	Cantidad	Unidad Medida	MATERIAL	DESCRIPCIÓN INSUMO	REGISTRO
1	50	Unidad	velones varios colores	Velones de Colores variados de tamaño 14 CM X 10 CM 10 CM "	
2	8	Caja	Incienso	Caja de Incienso en varas por 200 unidades. Presentación (25 cajitas con 8 varillas cada una. un total de 200 varillas)	
3	4	Caja por 12 Unidades	Esferos	Bolígrafo punta fina Semi Gel Color Negro Longitud: 14,90 cm Peso: 5.76 grs Longitud de escritura: 2.000 mts	
4	40	Unidad	resma de papel	Papel tamaño carta bond de 500 hojas de 75g blanco	
5	72	Paquete por 25 unidades	Tabacos	Por 25 unidades, artesanal 12*2 cm	
6	50	Unidad	Esencia gotero	Esencia en Gotero de diversos aromas 20 ml	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

7	10	Unidad	bálsamo tranquilo	UNIDAD DE 250 ML	
8	10	Unidad	aceite de caléndula	UNIDAD DE 250 ML	
9	5	Unidad	botellas de alcohol	Galones 3600ml Registro Invima o Sanitario vigente. Debe contener fecha de fabricación y expiración.	
10	10	Unidad	bolsa de algodón	Algodón Quirúrgico absorbente. Bolsa por 1000 gramos. Registro Invima o Sanitario vigente. Debe contener fecha de fabricación y expiración.	
Total	**259**				

4.2 COMUNIDAD INDÍGENA MUISCA DE SUBA.

A continuación, se presentan cinco (5) ítems con las cantidades mínimas requeridas por cada uno, de la comunidad indígena Muisca de Suba:

Nº	Cantidad	Unidad Medida	MATERIAL	DESCRIPCIÓN INSUMO	REGISTRO
1	35	Unidad	Mambe	Suplemento principal l BCAA. Nombre del suplemento: Mambe. Formato del suplemento: Polvo. Tipo de envase: Bolsa	
2	12	Frasco de 75 ml	Ambira	Ambil (extracción y posterior condensación del tabaco en una pasta negra)	

3	10	Bolsa de 500 gr	Hayo	Hoja de Coca Tostada natural 500 gr	
4	50	Unidad	Velones 30 cm	Velones de Colores variados de tamaño 14 CM X 10 CM 10 CM	
5	72	Paquete por 25 unidades	Tabaco	Por 25 unidades, artesanal 12*2 cm	
Total	179				

5. CARACTERISTICAS DE LA ENTREGA

Los insumos adquiridos para cumplir con las actividades establecidas en el PROYECTO 1967 SABERES ANCESTRALES EN MEDICINA EN LA LOCALIDAD DE SUBA, VIGENCIA 2023 serán entregados de acuerdo a los requerimientos entregados por los siguientes actores:

COMUNIDAD	CANTIDAD DE ITEMS
INDÍGENA MUISCA	5
AFROCOLOMBIANA	10
TOTAL ÍTEMS	15

REVISIÓN INSUMOS ANCESTRALES

Para tal fin, el 13 de octubre de 2023 se llevó a cabo la revisión, conteo y aprobación para el ingreso de los Insumos requeridos por las comunidades Étnicas Indígena Muisca y Afrocolombiana de Suba para llevar a cabo las Escuelas Ancestrales en Medicina, Acciones Individuales y Acciones Colectivas del proyecto de Saberes Ancestrales en Medicina de la Vigencia 2023; así:

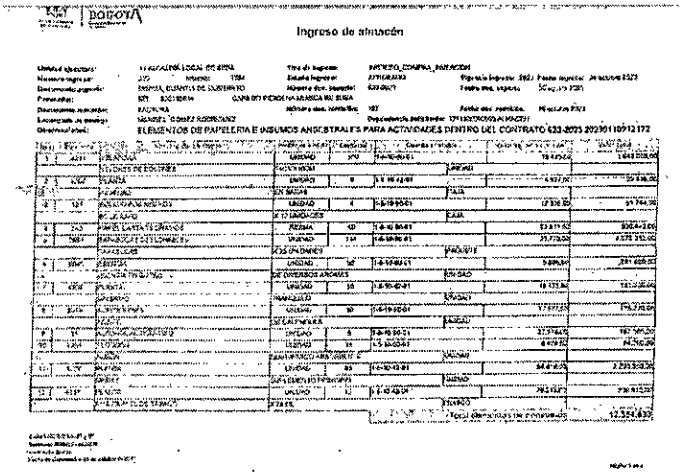
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	CANTIDAD	VALOR
1	VELONES DE COLORES 14CMX10CM	UNIDAD	$16,480.00	100	$1,648,000.00
2	CAJA DE INCIENSO EN VARAS	UNIDAD	$4,927.00	8	$ 39,416.00
3	BOLIGRAFO PUNTA FINA SEMI GEL	UNIDAD	$12,936.00	4	$ 51,744.00

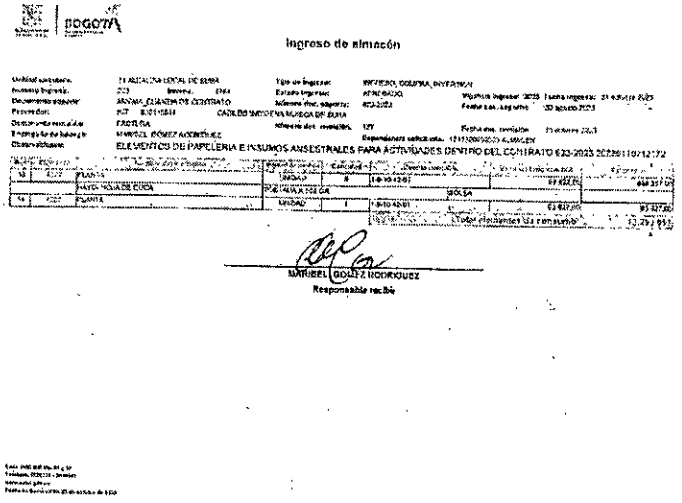
BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

	COLOR NEGRO - CAJA X12 UND				
4	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	UNIDAD	$22,511.00	40	$ 900,440.00
5	TABACOS PAQUETE X25 UND	UNIDAD	$31,773.00	144	$4,575,312.00
6	ESENCIA EN GOTEROS DE DIVERSOS AROMAS	UNIDAD	$5,636.00	50	$281,840.00
7	BALSAMO TRANQUILO	UNIDAD	$18,123.00	10	$181,230.00
8	ACEITE DE CALENDULA	UNIDAD	$17,527.00	10	175,270.00
9	BOTELLAS DE ALCOHOL	UNIDAD	$37,573.00	5	$187,865.00
10	ALGODON QURURJICO ABSORBENTE	UNIDAD	$8,429.00	10	$84,290.00
11	MAMBE - SUPLEMENTO PRINCIPAL	UNIDAD	$94,010.00	35	$3,290,350.00
12	AMBIRA - FRASCO 75ML	UNIDAD	$78,242.50	12	$938,910.00
13	HAVO - HOJA DE COCA TOSTADA - BOLSA 500GR	UNIDAD	93,933.00	10	939,330.00
					$13,293,957

Estos insumos fueron legalizados con la Factura de Venta **FE 127** del 10 de Octubre de 2023 por valor de $ 13.293.957.

Una vez verificados los insumos en lo concerniente a calidad, especificaciones técnicas, cantidades y permisos sanitarios vigentes; se procedió a realizar el respectivo ingreso de los insumos, siendo realizado bajo el **ingreso N° 223 e Interno 1764 del 10 de octubre de 2023** por un valor de $13.293.957.


Ingreso de almacén

		 Ingreso de almacén ELEMENTOS DE PAPELERIA E INSUMOS ANCESTRALES PARA ACTIVIDADES DENTRO DEL CONTRATO 620-2023 20230110132172 MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ Responsable recibe De acuerdo con la Matriz Físico Financiera, se evidencia una ejecución financiera del período de **$13.293.957**, equivalentes a un cumplimiento del **100%** y un acumulado año de **$13.293.957**, equivalentes al **100%** de ejecución financiera acumulada.	
3	OBLIGACIÓN ESPECIFICA 3: Garantizar la adecuada prestación de los servicios conforme a la Ley 09 de 24 de enero de 1979, por la cual se dictan medidas sanitarias. Así mismo, deberá cumplir de manera estricta la normatividad regulatoria en materia de alimentos, rotulado de alimentos, fechas de vencimiento, buenas .prácticas de manufactura	El Cabildo Indígena Muisca de Suba garantizó de manera integral que la prestación del servicio cumpliera con los estándares y disposiciones legales relacionadas con la salud y seguridad de los suministros de medicina ancestral y sus regulaciones específicas que rigen la producción, envasado, etiquetado y distribución de estos productos de conformidad con las normativas vigentes. Es así que, en el momento de realizar la verificación de los insumos, se implementaron medidas específicas para garantizar el respeto a la ley 09 del 24 de enero de 1979; verificando las medidas sanitarias y prácticas adicionales destinadas a salvaguardar la autenticidad y pureza de los suministros de medicina ancestral.	100%
4	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Asumir y cancelar la totalidad de los costos directos e indirectos que se generen para la entrega de los insumos y elementos objeto del contrato.	El Cabildo Indígena Muisca de Suba, asumió y canceló la totalidad de los costos directos e indirectos que se generaron para la entrega de los insumos y elementos objeto del contrato.	100%
5	OBLIGACIÓN ESPECIFICA 5: Cumplir con los permisos especiales que requieran los insumos a entregar, en el caso que se requiera algún permiso adicional – (si aplica).	El Cabildo Indígena Muisca de Suba, realizó la presentación de la rotulación de los insumos de medicina ancestral, incluyendo las fechas de expedición y vencimiento, Lotes y Registros vigentes.	100%
6	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Atender las observaciones, solicitudes o sugerencias que	El presente informe recoge las actividades ejecutadas del 06 de septiembre de 2023 y el 15 de diciembre de 2023; así:	100%

	formule el supervisor durante la ejecución del contrato.	El día 6 de septiembre se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Suministros N° 623 de 2023. Dando cumplimiento con lo estipulado en el Estudio Previo del contrato de suministros N° 623 de 2023; cuyo objeto es SUMINISTRAR LOS INSUMOS ANCESTRALES REQUERIDOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO N° 1967. SUBA SALUDABLE Y SIN BARRERAS, COMPONENTE RECONOCIMIENTO DE LOS SABERES ANCESTRALES, VIGENCIA 2023, en los numerales 1, 2, 3, 9 y 10 del apartado 10.5 Obligaciones Específicas que indican: **10.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** **7.** Dar cumplimiento al Anexo Técnico del presente contrato y garantizar el correcto funcionamiento y desempeño de los bienes. **8.** Cumplir con las instrucciones que el supervisor del contrato establezca para la entrega de los insumos. **9.** Garantizar la adecuada prestación de los servicios conforme a la Ley 09 del 24 de enero de 1979, por la cual se distan medidas sanitarias. Así mismo, deberá cumplir de manera estricta la normatividad regulatoria en materia de alimentos, rotulado de alimentos, fechas de vencimiento, buenas prácticas de manufactura. **9.** Realizar la entrega de los materiales y suministros en el Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Suba, ubicado calle 147 # 90-62 primer piso, conforme a los parámetros establecidos por la Alcaldía Local para tal fin en los términos pactados. Así mismo, en concordancia de lo estipulado en el apartado 2. Características y Condiciones Específicas del Servicio - del Anexo Técnico, que indica: **6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO** Para el adecuado desarrollo del futuro contrato, el Fondo de Desarrollo Local de Suba requiere dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el documento "***Lineamiento técnico orientador para la formulación y ejecución de proyectos de inversión local en salud relacionados con el concepto de gasto: Reconocimiento de los Saberes Ancestrales en Medicina,*** a través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital" En donde establece dentro de las acciones individuales dentro de las disposiciones logísticas la adquisición de los insumos así: **"Insumos de medicina ancestral propia:** responde la adquisición de insumos requeridos para el desarrollo de acciones de cuidado de la salud desde los enfoques del buen vivir y vivir mejor. Lo anterior, será concertado y orientado por los médicos y médicas ancestrales, sabedores, parteras o quien haga las veces según el pueblo y/u organización."	

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere adquirir los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades planteadas dentro del proyecto SABERES ANCESTRALES EN MEDICINA de la Alcaldía Local de Suba y realizar su respectiva entrega en las fechas establecidas por el Fondo de Desarrollo Local de Suba, bajo las condiciones técnicas y calidad requeridas.

Los insumos deben cumplir como mínimo con los siguientes características y cantidades:

2.1 COMUNIDAD ETNICA AFROCOLOMBIANA

A continuación, se presentan 10 ítems con las cantidades mínimas requeridas por cada uno, de la comunidad étnica Afrocolombiana:

N°	Cantidad	Unidad Medida	MATERIAL	DESCRIPCIÓN INSUMO	REGISTRO
1	50	Unidad	velones varios colores	Velones de Colores variados de tamaño 14 CM X 10 CM 10 CM "	
2	8	Caja	Incienso	Caja de Incienso en varas por 200 unidades. Presentación (25 cajitas con 8 varillas cada una. un total de 200 varillas)	
3	4	Caja por 12 Unidades	Esferos	Bolígrafo punta fina Semi Gel Color Negro Longitud: 14,90 cm Peso: 5.76 grs Longitud de escritura: 2.000 mts	
4	40	Unidad	resma de papel	Papel tamaño carta bond de 500 hojas de 75g blanco	
5	72	Paquete por 25 unidades	Tabacos	Por 25 unidades, artesanal 12*2 cm	
6	50	Unidad	Esencia gotero	Esencia en Gotero de diversos aromas 20 ml	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

7	10	Unidad	bálsamo tranquilo	UNIDAD DE 250 ML	
8	10	Unidad	aceite de caléndula	UNIDAD DE 250 ML	
9	5	Unidad	botellas de alcohol	Galones 3600ml Registro Invima o Sanitario vigente. Debe contener fecha de fabricación y expiración.	
10	10	Unidad	bolsa de algodón	Algodón Quirúrgico absorbente. Bolsa por 1000 gramos. Registro Invima o Sanitario vigente. Debe contener fecha de fabricación y expiración.	
Total	**259**				

6.2 COMUNIDAD INDÍGENA MUISCA DE SUBA.

A continuación, se presentan cinco (5) ítems con las cantidades mínimas requeridas por cada uno, de la comunidad indígena Muisca de Suba:

Nº	Cantidad	Unidad Medida	MATERIAL	DESCRIPCIÓN INSUMO	REGISTRO
1	35	Unidad	Mambe	Suplemento principal l BCAA. Nombre del suplemento: Mambe. Formato del suplemento: Polvo. Tipo de envase: Bolsa	
2	12	Frasco de 75 ml	Ambira	Ambil (extracción y posterior condensación del tabaco en una pasta negra)	

3	10	Bolsa de 500 gr	Hayo	Hoja de Coca Tostada natural 500 gr	
4	50	Unidad	Velones 30 cm	Velones de Colores variados de tamaño 14 CM X 10 CM 10 CM	
5	72	Paquete por 25 unidades	Tabaco	Por 25 unidades, artesanal 12*2 cm	
Total	179				

7. CARACTERISTICAS DE LA ENTREGA

Los insumos adquiridos para cumplir con las actividades establecidas en el PROYECTO 1967 SABERES ANCESTRALES EN MEDICINA EN LA LOCALIDAD DE SUBA, VIGENCIA 2023 serán entregados de acuerdo a los requerimientos entregados por los siguientes actores:

COMUNIDAD	CANTIDAD DE ITEMS
INDÍGENA MUISCA	5
AFROCOLOMBIANA	10
TOTAL ÍTEMS	**15**

REVISIÓN INSUMOS ANCESTRALES

Para tal fin, el 13 de octubre de 2023 se llevó a cabo la revisión, conteo y aprobación para el ingreso de los Insumos requeridos por las comunidades Étnicas Indígena Muisca y Afrocolombiana de Suba para llevar a cabo las Escuelas Ancestrales en Medicina, Acciones Individuales y Acciones Colectivas del proyecto de Saberes Ancestrales en Medicina de la Vigencia 2023; así:

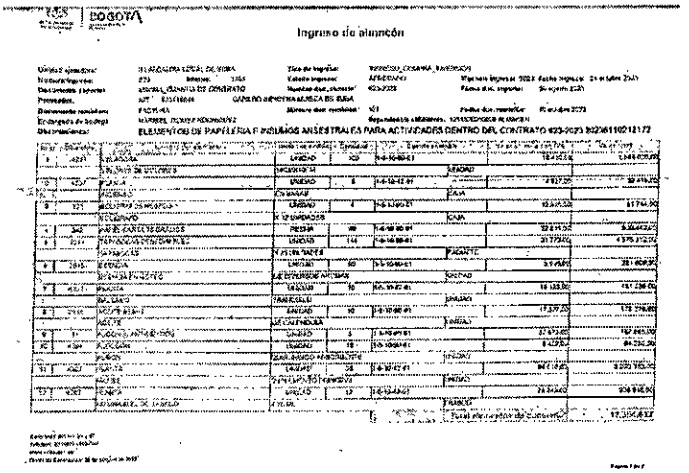
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	CANTIDAD	VALOR
1	VELONES DE COLORES 14CMX10CM	UNIDAD	$16,480.00	100	$1,648,000.00
2	CAJA DE INCIENSO EN VARAS	UNIDAD	$4,927.00	8	$ 39,416.00
3	BOLIGRAFO PUNTA FINA SEMI GEL	UNIDAD	$12,936.00	4	$ 51,744.00

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

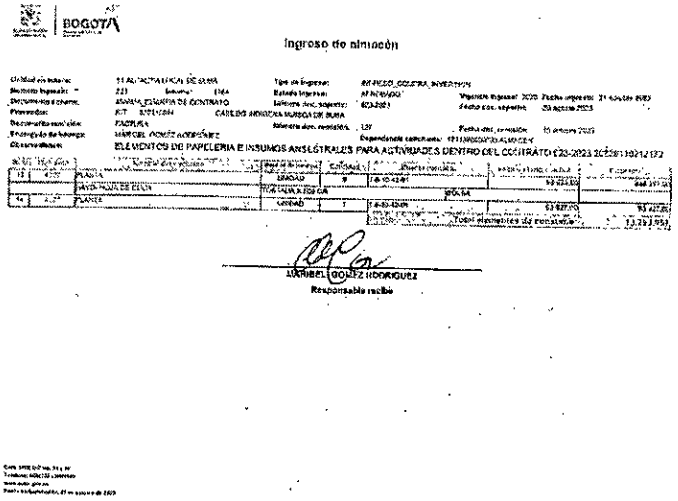
	COLOR NEGRO - CAJA X12 UND				
4	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	UNIDAD	$22,511.00	40	$ 900,440.00
5	TABACOS PAQUETE X25 UND	UNIDAD	$31,773.00	144	$4,575,312.00
6	ESENCIA EN GOTEROS DE DIVERSOS AROMAS	UNIDAD	$5,636.00	50	$281,840.00
7	BALSAMO TRANQUILO	UNIDAD	$18,123.00	10	$181,230.00
8	ACEITE DE CALENDULA	UNIDAD	$17,527.00	10	175,270.00
9	BOTELLAS DE ALCOHOL	UNIDAD	$37,573.00	5	$187,865.00
10	ALGODON QURURJICO ABSORBENTE	UNIDAD	$8,429.00	10	$84,290.00
11	MAMBE - SUPLEMENTO PRINCIPAL	UNIDAD	$94,010.00	35	$3,290,350.00
12	AMBIRA - FRASCO 75ML	UNIDAD	$78,242.50	12	$938,910.00
13	HAVO - HOJA DE COCA TOSTADA - BOLSA 500GR	UNIDAD	93,933.00	10	939,330.00
					$13,293,957

Estos insumos fueron legalizados con la Factura de Venta **FE 127** del 10 de Octubre de 2023 por valor de $ 13.293.957.

Una vez verificados los insumos en lo concerniente a calidad, especificaciones técnicas, cantidades y permisos sanitarios vigentes; se procedió a realizar el respectivo ingreso de los insumos, siendo realizado bajo el **ingreso N° 223 e Interno 1764 del 10 de octubre de 2023** por un valor de $13.293.957.



Ingreso de almacén

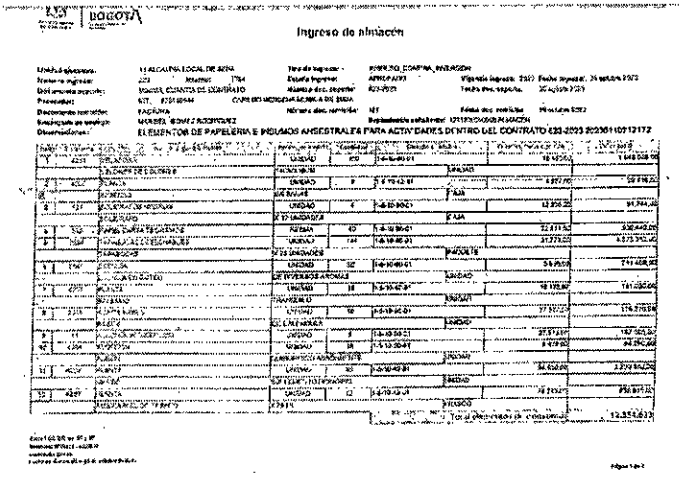
		 De acuerdo con la Matriz Físico Financiera, se evidencia una ejecución financiera del período de **$13.293.957**, equivalentes a un cumplimiento del **100%** y un acumulado año de **$13.293.957**, equivalentes al **100%** de ejecución financiera acumulada.	
7	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Realizar entrega de muestras sobre los insumos que le indique el supervisor antes de la entrega de los suministros con el fin de garantizar la calidad de los elementos requeridos.	Para el presente período reportado no fueron solicitadas entrega de muestras sobre los insumos antes de la entrega de los suministros con el fin de garantizar la calidad de los elementos requeridos.	100%
8	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Realizar el cambio de los insumos que le solicite el supervisor, por que no cumplan con la calidad mínima requerida.	Para el presente período reportado no fueron solicitados cambio de insumos; dado que cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas por la Comunidades Étnicas Indígena Muisca de Suba y Afrocolombiana.	100%
9	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Realizar la entrega de los MATERIALES e INSUMOS, en el Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Suba, ubicado en la Calle 147 N° 90-62 primer piso, conforme a los parámetros establecidos por la Alcaldía Local para tal fin en los términos pactados (cuando aplique)	**REVISIÓN INSUMOS ANCESTRALES** El 13 de octubre de 2023 se llevó a cabo la revisión, conteo y aprobación para el ingreso de los Insumos requeridos por las comunidades Étnicas Indígena Muisca y Afrocolombiana de Suba para llevar a cabo las Escuelas Ancestrales en Medicina, Acciones Individuales y Acciones Colectivas del proyecto de Saberes Ancestrales en Medicina de la Vigencia 2023; así:	100%

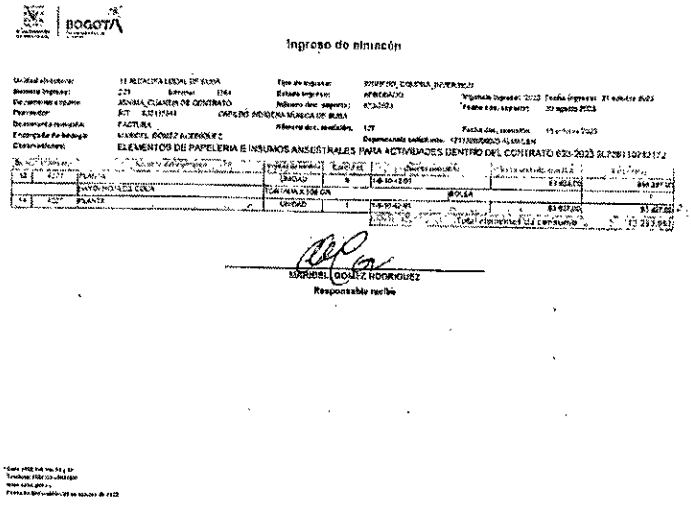
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	CANTIDAD	VALOR
1	VELONES DE COLORES 14CMX10CM	UNIDAD	$16,480.00	100	$1,648,000.00
2	CAJA DE INCIENSO EN VARAS	UNIDAD	$4,927.00	8	$ 39,416.00
3	BOLIGRAFO PUNTA FINA SEMI GEL	UNIDAD	$12,936.00	4	$ 51,744.00

	COLOR NEGRO - CAJA X12 UND				
4	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	UNIDAD	$22,511.00	40	$ 900,440.00
5	TABACOS PAQUETE X25 UND	UNIDAD	$31,773.00	144	$4,575,312.00
6	ESENCIA EN GOTEROS DE DIVERSOS AROMAS	UNIDAD	$5,636.00	50	$281,840.00
7	BALSAMO TRANQUILO	UNIDAD	$18,123.00	10	$181,230.00
8	ACEITE DE CALENDULA	UNIDAD	$17,527.00	10	175,270.00
9	BOTELLAS DE ALCOHOL	UNIDAD	$37,573.00	5	$187,865.00
10	ALGODON QURURJICO ABSORBENTE	UNIDAD	$8,429.00	10	$84,290.00
11	MAMBE - SUPLEMENTO PRINCIPAL	UNIDAD	$94,010.00	35	$3,290,350.00
12	AMBIRA - FRASCO 75ML	UNIDAD	$78,242.50	12	$938,910.00
13	HAVO - HOJA DE COCA TOSTADA - BOLSA 500GR	UNIDAD	93,933.00	10	939,330.00
					$13,293,957

Estos insumos fueron legalizados con la Factura de Venta **FE 127** del 10 de Octubre de 2023 por valor de $ 13.293.957.

Una vez verificados los insumos en lo concerniente a calidad, especificaciones técnicas, cantidades y permisos sanitarios vigentes; se procedió a realizar el respectivo ingreso de los insumos, siendo realizado bajo el **ingreso N° 223 e Interno 1764 del 10 de octubre de 2023** por un valor de $13.293.957.


Ingreso de almacén

		 Ingreso de almacén	
10	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Mantener los valores de la propuesta económica durante toda la ejecución del contrato.	El Cabildo Indígena Muisca de Suba, mantuvo los valores que ofertó con la propuesta económica.	100%
11	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: Pagar de manera oportuna a los terceros contratados que tenga o haya tenido en la ejecución del contrato.	El Cabildo Indígena Muisca de Suba, cumplió con los pagos a terceros de manera oportuna.	100%
12	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12: Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.	Para el presente período reportado no fueron evidenciadas irregularidades que advirtieran algún posible riesgo en desarrollo del contrato de Suministros.	100%
13	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13: Cumplir con los criterios ambientales estipulados en la Ficha 26 v4.	El Cabildo Indígena Muisca de Suba, dio cumplimiento con criterios ambientales, lo cual implico adoptar prácticas y medidas que minimizaron el impacto ambiental de las actividades.	100%

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Para el adecuado desarrollo del proyecto de Saberes Ancestrales en Medicina, el Fondo de Desarrollo Local de Suba en cumplimiento a los lineamientos establecidos en el documento denominado: "Lineamiento técnico orientador para la formulación y ejecución de proyectos de inversión local en salud relacionados con el concepto de gasto: Reconocimiento de los Saberes Ancestrales en Medicina, a través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital".

En donde establece que para la ejecución de las Escuelas Ancestrales en Medicina y acciones individuales a realizar por los(as) Sabedores(as) Ancestrales; dentro de las disposiciones logísticas se requiere de la adquisición de los insumos; así:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

"Insumos de medicina ancestral propia: responde la adquisición de insumos requeridos para el desarrollo de acciones de cuidado de la salud desde los enfoques del buen vivir y vivir mejor. Lo anterior, será concertado y orientado por los médicos y médicas ancestrales, sabedores, parteras o quien haga las veces según el pueblo y/u organización".

Teniendo en cuenta lo anterior, se requirió la contratación de un proveedor experto e idóneo para adquirir los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades planteadas dentro del proyecto SABERES ANCESTRALES EN MEDICINA para la Vigencia 2023; los cuales fueron solicitados por las Comunidades Étnicas Indígena y Afrocolombiana de la Localidad de Suba.

5. EJECUCIÓN FÍSICA

EJECUCIÓN PERIODO ANTERIOR		EJECUCIÓN PERIODO ACTUAL	
PORCENTAJE EJECUCIÓN FISICA	0%	PORCENTAJE EJECUCIÓN FISICA	100%
OBRAS EN EJECUCIÓN	0	OBRAS EN EJECUCIÓN	438
OBRAS FINALIZADAS	0	OBRAS FINALIZADAS	438

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Para el presente informe reportado, no se evidencian recomendaciones o sugerencias relacionadas con el desempeño del Cabildo Indígena Muisca de Suba.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES

Para el presente informe reportado, no se evidencian recomendaciones o sugerencias relacionadas con el desempeño del Cabildo Indígena Muisca de Suba.

6. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

El contratista presentó declaración juramentada de pagos de seguridad social para el periodo del presente informe suscrita por el Representante Legal del Cabildo Indígena Muisca de Suba., Jeison Fabián Triviño Cabiativa identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.070.922.589 de Bogotá en calidad de representante legal, con fecha 15 de diciembre de 2023.

7. RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Para el presente período reportado (6 de septiembre al 15 de diciembre de 2023), el **CABILDO INDÍGENA MUISCA DE SUBA,** no le fueron reportados descuentos.

8. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS

Para el presente período reportado (6 de septiembre al 15 de diciembre de 2023) no se reportaron riesgos para el manejo de los recursos.

9. ALERTAS Y CONCLUSIONES

Para el presente período reportado (6 de septiembre al 15 de diciembre de 2023) no se reportaron alertas.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?	SI	X	NO	

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

El Cabildo Indígena Muisca de Suba presentó el informe N° **1** según lo estipulado en el contrato como requisito para realizar el pago correspondiente al período comprendido del 06 de septiembre de 2023 al 15 de diciembre de 2023, en el que se llevó a cabo la elaboración, impresión, entrega y radicación del informe de cumplimiento de actividades; correspondiente al cuarto pago para su respectiva revisión y concepto; el cual da cuenta de las actividades ejecutadas en 15 folios de acuerdo con el radicado **N° 2023-611026465-2**; documentos que han sido verificados y aprobados por la Supervisión.

A continuación, se enuncian los documentos adjuntos para el tercer pago; así:

- ✓ Informe de cumplimiento de obligaciones contractuales (Gobierno)
- ✓ Factura No FE 127 por valor de $13.293.957
- ✓ Resolución de Facturación
- ✓ Certificación bancaria a desembolsar los recursos
- ✓ Rut
- ✓ Rit
- ✓ Certificado de existencia y representación Legal del Cabildo Indígena Muisca de Suba
- ✓ Ingreso al Almacén de los insumos ancestrales del período reportado.

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?	SI	X	NO	

SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO POR VALOR DE **$13.293.957** CORRESPONDIENTES AL RUBRO **1967** SUBA SALUDABLE Y SIN BARRERAS – COMPONENTE SABERES ANCESTRALES EN MEDICINA.

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:

De acuerdo con la CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO- los cuales serán desembolsados de la siguiente forma:

"..**FORMA DE PAGO**: Se realizarán pagos parciales contra factura de acuerdo con el suministro de los insumos entregados durante el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo con el cronograma, de conformidad con las necesidades requeridas y elementos suministrados. ..."

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

El Cabildo Indígena Muisca de Suba.; realizó la entrega a satisfacción de los insumos enunciados en el presente informe; avalando con ello el pago de **$13.293.957,** que corresponden al rubro 1967 -Componente Saberes Ancestrales en Medicina.

Con base a lo anteriormente expuesto, como apoyo a la supervisión de este contrato, certifico que he cumplido las obligaciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto contratado, y por tal motivo puedo certificar que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones pactadas, durante el periodo ejecutado y por ende puede suscribirse Informe de supervisión.

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	Diciembre 18 de 2023

Nedi Natalia Millares Abella.

NEDI NATALIA MILLARES ABELLA
Coordinadora Oficina Política Social
Apoyo a la Supervisión

Cabildo Indígena Muisca de Suba

Entidad Pública de Carácter Especial
Decreto 2164/95- Registro: OFI05-1849-DET-1000
NIT: 830-115-844-5
MININTERIOR Y JUSTICIA- DIRECCION DE ÉTNIAS, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

El suscrito Sr. **JEISON FABIAN TRIVIÑO CABIATIVA**, identificado con la C.C. No. 1.070.922.589 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal del **CABILDO INDÍGENA MUISCA DE SUBA** con NIT 830.115.844 – 5

CERTIFICA:

Que en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, declaro bajo la gravedad de juramento que el personal vinculado a esta Entidad ha cumplido los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presenta certificación, con los pagos al sistema en salud y pensión, por lo tanto, los declaro a **PAZ Y SALVO** por estos conceptos.

Nota: El personal vinculado a esta entidad no hace aportes (Caja de Compensación Familiar, I.C.B.F. SENA), ya que están vinculados por Prestación de Servicio, sin embargo, se verificó que cumplan con este requisito.

La anterior se expide en Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Jeison Fabian Triviño Cabiativa
CC 1.070.922.589
Representante Legal
Cabildo Indígena Muisca de Suba
NIT 830.115.844-1

Cabildo Indígena Muisca de Suba

Entidad Pública de Carácter Especial
Decreto 2164/95- Registro: OFI05-1849-DET-1000
NIT: 830-115-844-5
MININTERIOR Y JUSTICIA- DIRECCION DE ÉTNIAS, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

El suscrito Sr. **JEISON FABIAN TRIVIÑO CABIATIVA**, identificado con la C.C. No. 1.070.922.589 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal del **CABILDO INDÍGENA MUISCA DE SUBA** con NIT 830.115.844 – 5

CERTIFICA:

Que en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, declaro bajo la gravedad de juramento que el personal vinculado a esta Entidad ha cumplido los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presenta certificación, con los pagos al sistema en salud y pensión, por lo tanto, los declaro a **PAZ Y SALVO** por estos conceptos.

Nota: El personal vinculado a esta entidad no hace aportes (Caja de Compensación Familiar, I.C.B.F. SENA), ya que están vinculados por Prestación de Servicio, sin embargo, se verificó que cumplan con este requisito.

La anterior se expide en Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Jeison Fabian Triviño Cabiativa
CC 1.070.922.589
Representante Legal
Cabildo Indígena Muisca de Suba
NIT 830.115.844-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.070.922.589
TRIVIÑO CABIATIVA

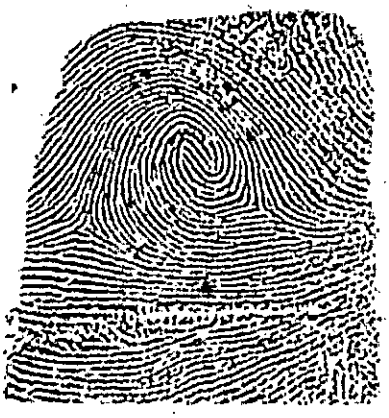
APELLIDOS
JEISON FABIAN

NOMBRES



FIRMA

Scanned by TapScanner



FECHA DE NACIMIENTO **21-JUN-1994**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-JUL-2012 COTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1504600-00392293-M-1070922589-20120810 0030771088A 1 38692935

Scanned by TapScanner

EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultado el sistema de información indígena de Colombia (SIIC), se registra la Comunidad Indígena MUISCA DE SUBA por fuera de Resguardo, por la Dirección general de asuntos Indígenas (hoy dirección de asuntos indígenas Rom y minorías), mediante resolución N° OFI05-18749 OFICIO del 11 de Noviembre de 2005

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor (a) JEISON FABIAN TRIVIÑO CABIATIVA identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1070922589, en el cargo de Gobernador(a) de la comunidad Indigena MUISCA DE SUBA, según Acta de elección o asamblea general de fecha 18 de Diciembre de 2022 y con acta de posesión de fecha 27 de Enero de 2023, suscrita por la Alcaldía Municipal de BOGOTÁ, D.C. del departamento BOGOTA, D.C., para el período del 1 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023

Se expide en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de Noviembre del año 2023.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

ELKIN DANIEL VALLEJO RODRIGUEZ
Coordinador(a) Grupo Investigación y Registro

Url Verificación

Cualquier aclaración adicional sobre el presente documento, favor escribir al correo siidecolombia@mininterior.gov.co

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.

CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
NIT: 890981395-1

CERTIFICA

Que CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA con NIT. 830115844-5, es ahorrador(a) de nuestra entidad, y que en la actualidad posee la cuenta de ahorros No. 380064527 la cual se encuentra activa.

Se expide este certificado a solicitud del interesado.

Este documento contiene información confidencial.

Atentamente,

(Por ser documento electrónico va sin la firma)
YEFERSON ALEJANDRO RINCON RIVERA
ASESOR DE SERVICIOS

Bogotá DC, 20 de Noviembre de 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Numfile Versión:Cert41 . CCert20230117.pc

222

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764062243694

(415)7707212489984(8020) 001876406224369 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 1 5 8 4 4	5				

11. Razón social
CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CR 86 147 23

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante

DIAN
2023-12-19 / 04:03:39 PM
Fecha Acuse de Recibo
• Firmado •

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres TRIVIÑO CABIATIVA JEISON FABIAN
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1070922589 1004. DV 8
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA

997. Fecha formalización 2023-12-19 16:03:39

223

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764062243694

(415)7707212489984(8020) 001876406224369 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 1 5 8 4 4	5				

11. Razón social
CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA CR 86 147 23	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	144	500	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

224

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14963454789

(415)7707212489984(8020) 000001496345478 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 1 5 8 4 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 86 147 23

42. Correo electrónico facturacion@subamuisca.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 8 1 0 0 2 5	3 0 0 7 8 5 2 4 3 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 3 0 2 1 4	9 0 0 7	2 0 2 3 0 1 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 14 16 52

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 20 / 14 : 39: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TRIVIÑO CABIATIVA JEISON FABIAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14963454789

(415)7707212489984(8020) 000001496345478 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 1 5 8 4 4	5	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	7
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Benéfica	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	1 2	
72. Número	1 8 7 4 9	1
73. Fecha	2 0 0 5 1 1 1 1	
74. Número de notaría		
Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	2 0 0 5 1 1 1 1	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 5 1 1 1 1	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio del Interior — 1 8

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14963454789

(415)7707212489984(8020) 000001496345478 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 1 5 8 4 4	5	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 9 2 2 5 8 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TRIVIÑO	CABIATIVA	JEISON	FABIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

272

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:29/11/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830115844	CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 86 147 23 Teléfonos: 3007852431

Dirección electrónica: cabildo.muisca. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 05/09/2005 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
24/11/2022	C.C.	1070922589	JEISON FABIAN TRIVINO CABIATIVA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE SUBA

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO Y FECHA	623-2023-PS (92905) DE 31 DE AGOSTO DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRAR LOS INSUMOS ANCESTRALES REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO No 1967 SUBA SALUDABLE Y SIN BARRERAS, COMPONENTE RECONOCIMIENTO DE SABERES ANCESTRALES, VIGENCIA 2023.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA**
No. DE IDENTIFICACIÓN (NIT)	830115844-5
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JEISON FABIÁN TRIVIÑO CABIATIVA
No. DE IDENTIFICACIÓN (NIT)	830115844-5
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES
VALOR INICIAL	$ 13.293.957,oo
APORTES DE LAS PARTES (cuando aplique)	NO APLICA
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	1967 RECONOCIMIENTO DE SABERES ANCESTRALES EN MEDICINA.
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	1553 del 1 de septiembre de 2023
FECHA ACTA DE INICIO	06 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PRORROGAS (cuando aplique)	NO APLICA
ADICIÓNES (cuando aplique)	NO APLICA
RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)	NO APLICA
SUSPENSIONES (cuando aplique)	NO APLICA
OTRO SI (cuando aplique)	NO APLICA
TERMINACIÓN ANTICIPADA (cuando aplique)	NO APLICA
VALOR TOTAL	$ 13.293.957,oo
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (Incluyendo modificaciones contractuales)	ENERO 05 DE 2024

ALCALDIA LOCAL DE SUBA

PÓLIZAS (cuando aplique)	No. de la póliza: **310 47 994000009704** de **Aseguradora Solidaria de Colombia** Vigencias: ✓ Cumplimiento del 31/08/2023 al 31/12/2024 ✓ Pago de Salarios , Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del 31/08/2023 al 31/12/2026 ✓ Calidad del Servicio: del 31/08/2023 al 31/12/2024 ✓ Calidad del Bien: del 31/08/2023 al 31/12/2024
FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102	NO APLICA
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN (ALCALDE LOCAL) NEDI NATALIA MILLARES ABELLA (CORDINADORA OFICINA POLITICA SOCIAL ALS)
NO. DE CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO CARGADOS EN SECOP	N/A

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO		
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
N/A	N/A	N/A

CONCLUSIONES:

Yo, Nedi Natalia Millares Abella en calidad de Apoyo a la Supervisión del Contrato de Suministros N° 623-2023-PS (92905) de 31 de agosto de 2023, certifico que el contratista **Cabildo Indígena Muisca de Suba** cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando un saldo un saldo a favor del Contratista a pagar con la suscripción del Acta de liquidación de **$13.293.957**; y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

OBSERVACIONES:

Se evidenció que el Cabildo Indígena Muisca de Suba, ejecutó a satisfacción la entrega de los insumos ancestrales requeridos para el desarrollo de las Escuelas Ancestrales en Medicina de la vigencia 2023; siendo ejecutados en total $13.293.957 y un valor no ejecutado de $0,oo.

Para su constancia, se firma en Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2023.

Supervisor del contrato

Proyectó: Jeimmy Sierra Godoy – Oficina Política Social ALS
Revisó y aprobó – Nedi Natalia Millares Abella – Coordinadora Oficina Política Social ALS- Nedi M.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	ESTADO DE CUENTA	Código: GCO-GGI-F165 Versión: 01 Vigente: 22 de febrero de 2022 Caso: HOLA-23(PS)

DATOS BÁSICOS

CTO Y VIG	623-2023	BP SAP	1000571939
CONTRATISTA	CABILDO INDÍGENA MUISCA DE SUBA	CC/NIT	830115844S
VALOR CONTRATO	$ 13,293,957	RP SAP	5000341895
FECHA INICIO	06/09/2023	FECHA FINAL	05/01/2024
VALOR ADICIÓN	N/A	RP ADICIÓN	NA
INICIO ADICIÓN	N/A	FINAL ADICIÓN	NA

RELACIÓN DE PAGOS

No.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	No. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDH	RP SAP	CDP	RP
1			$ 13,293,957					
TOTAL			$ 13,293,957					

CESIÓN

DATOS BÁSICOS

CTO Y VIG	623-2023	BP SAP	
CONTRATISTA	CABILDO INDÍGENA MUISCA DE SUBA	CC/NIT	830115844S
VALOR CESION	$ -	RP SAP	0
FECHA INICIO		FECHA FINAL	
VALOR ADICIÓN		RP ADICIÓN	
INICIO ADICIÓN		FINAL ADICIÓN	

RELACIÓN DE PAGOS

No.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	No. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDH	RP SAP	CDP	RP
1			$ -					
2			$ -					
3			$ -					
4			$ -					
5			$ -					
6			$ -					
-			$ -					
TOTAL		$ -	$ -					

CONTROL ASIGNACIÓN RP AL RP PARA CESIÓN

CEDENTE	
CESIONARIO	
RP SAP	
SALDO RP	
VALOR PENDIENTE A CEDENTE	
SALDO PARA CESIONARIO	$ -

RP	RP NUEVO CONTRATISTA	VALOR	FECHA
0		$ -	

Elaboro: Bureau Rendon
Fecha: 19/12/2023

BP SAP: Código interno del tercero creado en SAP
RP SAP: Código interno del RP creado en SAP

INSTRUCCIONES:

1. Los campos de datos básicos son de obligatorio diligenciamiento.
2. Cuando se presente Cesión de contrato, es obligatorio elaborar el estado de cuenta para ratificar el valor del saldo del RP que corresponde al cesionario.
3. Del reporte de Contratos generado en SIPSE, se diligencian los siguientes campos:

CTO Y VIG	FECHA FINAL
CONTRATISTA	RP ADICIÓN
CC/NIT	VALOR ADICIÓN
VALOR CONTRATO	INICIO ADICIÓN
FECHA INICIO	FINAL ADICION

4. Del reporte de Rp vigencia y reserva, se diligencian los campos de BP SAP y RP SAP, CDP y RP
5. Del reporte de pagos se diligencia la información contenida en Relación de Pagos

230

BOGOTÁ

0011 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

UNIDAD EJECUTORA 01

CORREDOR BUITRAGO SANDRA LILIANA — Firmado digitalmente por CORREDOR BUITRAGO SANDRA LILIANA Fecha: 2023.07.28 14:22:26 -05'00'

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 982

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

SANDRA LILIANA CORREDOR BUITRAGO

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000001967	Suba saludable y sin barreras	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	13.293.957
			Total	**13.293.957**

Objeto:

SUMINISTRAR LOS INSUMOS ANCESTRALES REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO N. 1967 SUBA SALUDABLE Y SIN BARRERAS, COMPONENTE RECONOCIMIENTO DE SABERES ANCESTRALES, VIGENCIA 2023.

Se expide a solicitud de JULIAN ANDRES MORENO BARON Cargo ALCALDE LOCAL DE SUBAmediante oficio número 92905 de JULIO 28 DE 2023.

Bogotá D.C. JULIO 28 DE 2023

Documento firmado por: SANDRA LILIANA CORREDOR BUITRAGO / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: SCORREDOR 28.07.2023

Elaboró: CAPINZONV 28.07.2023

Impresión: 28.07.2023-14:19:39 SCORREDOR 0000434707 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

231

BOGOTÁ

0011 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

UNIDAD EJECUTORA 01

CORREDOR BUITRAGO SANDRA LILIANA

Firmado digitalmente por CORREDOR BUITRAGO SANDRA LILIANA
Fecha: 2023.09.01 12:50:11 -05'00'

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1553

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

SANDRA LILIANA CORREDOR BUITRAGO

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601060000001967	Suba saludable y sin barreras	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	13.293.957
			Total	**13.293.957**

CDP :982

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 623/2023

Objeto:

623/2023: SUMINISTRAR LOS INSUMOS ANCESTRALES REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO N. 1967 SUBA SALUDABLE Y SIN BARRERAS, COMPONENTE RECONOCIMIENTO DE SABERES ANCESTRALES, VIGENCIA 2023. / SIPSE 92905

Beneficiario : 1000571939 NIT 830115844 CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA

Modalidad de Selección :04 CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 01 DE 2023

cumento firmado por:SANDRA LILIANA CORREDOR BUITRAGO / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

robó: SCORREDOR 01.09.2023

Elaboró: CAPINZONV 31.08.2023

Impresión:01.09.2023-11:58:31 SCORREDOR 5000541805 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

bogdata

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3101615502

PÓLIZA No: 310-47-994000009704 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **AVENIDA SUBA** COD. AGENCIA: 310 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
31	08	2023	31	08	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.115.844-5**

DIRECCIÓN: CR 86 147 23 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6016807851

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

BENEFICIARIO: **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	31/08/2023	31/12/2024	1,329,395.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	31/08/2023	31/12/2026	664,697.85
CALIDAD DEL SERVICIO	31/08/2023	31/12/2024	2,658,791.40
CALIDAD DEL BIEN	31/08/2023	31/12/2024	2,658,791.40

BENEFICIARIOS
NIT 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. FDLSMC-5- 2023(92905) CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON 'SUMINISTRAR LOS INSUMOS ANCESTRALES REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO N° 1967. SUBA SALUDABLE Y SIN BARRERAS, COMPONENTE RECONOCIMIENTO DE SABERES ANCESTRALES, VIGENCIA 2023".

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****7,311,676.35	$ **********88,477	$****11,000.00	$ *******18,901	$ **********118,378

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MV ASESORES DE SEGUROS LTDA	7545	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACION DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000310161550

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE

CDD92079090EF97B5F

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

233
568

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS N° 623-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT. 899.999.061-9 Y EL CABILDO INDÍGENA MUISCA DE SUBA NIT 830.115.844-5

Entre los suscritos a saber, **JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN,** mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.032.437.150 de Bogotá, en calidad de Alcalde Local de Suba, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto N° 107 de 9 de abril y Acta de Posesión N° 109 del 17 de Abril 2020, por delegación que le ha sido conferido por el Alcalde Mayor, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA,** con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el articulo 12 la ley 80 de 1993,modificado por el artículo 21 de la ley 1150 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO,** de una parte, y por la otra, el **CABILDO INDÍGENA MUISCA DE SUBA,** con NIT. No. 830.115.844-5, representada legalmentepor **JEISON FABIAN TRIVIÑO CABIATIVA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.070.922.589 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE SUMINISTROS N° 623-2023** suscrito por las partes el 31 de agosto de 2023, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo217 del Decreto 019 del 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007, liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1. OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRAR LOS INSUMOS ANCESTRALES REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO No 1967 SUBA SALUDABLE Y SIN BARRERAS, COMPONENTE RECONOCIMIENTO DE SABERES ANCESTRALES, VIGENCIA 2023".

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del contrato se pactó por CUATRO (4) meses, contados a partir de la suscripción del Acta deInicio.
FECHA ACTA DE INICIO	Seis (6) de Septiembre de 2023
VALOR INICIAL PACTADO	$ 13.293.957,oo
VALOR APORTADO POR EL FDL SUBA	$ 13.293.957,oo
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	Cinco (05) de enero de 2024
PRORROGAS	No aplica

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS N° 623-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT. 899.999.061-9 Y EL CABILDO INDÍGENA MUISCA DE SUBA NIT 830.115.844-5

SUSPENSIONES	No Aplica
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Dieciocho (18) de diciembre de 2023

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	FECHA	VALOR
VALOR INICIAL APORTADO POR EL FDLS	1805	31/09/2023	$13.293.957
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$13.293.957
VALOR RECURSOS FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA			$13.293.957
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA			$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			$13.293.957
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DEL FDL DE SUBA			$ 0,00

**Según Estado de Cuenta del 15 de diciembre de 2023, expedido por la Dirección Financiera/ Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Suba el (los) cual hace(n) parte integral de la presente Liquidación*

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL APOYO A LA SUPERVISIÓN manifiesta que el **CONTRATISTA,** cumplió con el objeto y obligaciones del Contrato de Suministros N° 623-2023 de 31 de agosto de 2023, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, la labor correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo. Por lo anterior, esprocedente esta liquidación.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS N° 623-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT. 899.999.061-9 Y EL CABILDO INDÍGENA MUISCA DE SUBA NIT 830.115.844-5

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

EL APOYO A LA SUPERVISIÓN certifica que el Contratista **CABILDO INDÍGENA MUISCA DE SUBA,** con NIT. N° 830.115.844-5, representada legalmentepor **JEISON FABIAN TRIVIÑO CABIATIVA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.070.922.589 de Bogotá D.C., cumplió a cabalidad conlos pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley1150 de 2007 y sus modificaciones, con base en la certificación de seguridad social emitida por la entidad, según certificación de cumplimiento suscrita por el Representante Legal, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral para lo cual se anexa la misma.

6. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia que del valor aportado por parte del FDLS que corresponde a la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 13.293.957,oo) M/CTE,** se ha girado a la fecha la suma de **CERO PESOS ($0,oo) M/CTE,** quedando un saldo a pagar por valorde **TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 13.293.957,oo) M/CTE,** correspondiente a servicios prestados no cancelados, y existe un saldo a liberar a favor del FDLS por la suma de **CERO PESOS ($0,oo) M/CTE.**

7. OBSERVACIONES:

De acuerdo con la información entregada por parte del apoyo a la supervisión, quién certificó el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, se procede a suscribir la presente acta de liquidación. Adicionalmente, teniendo en consideración la falta de experticia del Ordenador del Gasto respecto a los aspectos tributarios a tener en consideración, relacionados con los pagos realizados en la etapa de ejecución y liquidación del contrato, los mismos han sido revisados por el experto contable (tributario), Pedro Alonso Macías, profesional de planta de la Secretaria de Gobierno Distrital adscrito al Fondo de Desarrollo Local de Suba, tal y como consta en el correo anexo a la presente acta, en el cual indica "EL FDL de Suba ha venido aplicando las deducciones de ley, teniendo

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS N° 623-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT. 899.999.061-9 Y EL CABILDO INDÍGENA MUISCA DE SUBA NIT 830.115.844-5

en cuenta el régimen tributario al que pertenece cada contratista, igualmente se han realizado las exenciones y beneficios tributarios otorgados por la misma"

Una vez la presente acta de liquidación este firmada por las partes, el grupo de obligaciones por pagar deberá remitir al área de presupuesto y contabilidad copia de la misma mediante correo electrónico institucional para que proceda con los pagos de los recursos a que haya lugar. Contabilidad y Presupuesto tendrán el acta de liquidación como el soporte para la liberación de los recursos a favor del FDLSUBA.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los Dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2023.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,	**EL CONTRATISTA,**
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN Supervisor	**JEISON FABIAN TRIVIÑO CABIATIVA** R.L- CABILDO INDÍGENA MUISCA DE SUBA

JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
Ordenador del Gasto - Alcalde Local de Suba

Funcionario o Asesor	**Nombre**	**Vo.Bo.**
Tramitado y Proyectado – Contratista	*Jeimmy Sierra Godoy*	
Revisó y Aprobó – Apoyo a la Supervisión	*Nedi Natalia Millares Abella*	Nedi Natalia Millares Abella
Revisó Jurídicamente	*María Camila Ríos Oliveros*	
Revisó y aprobó - Responsable Contratos	*Iván Darío Gómez Henao*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del ALCALDE LOCAL DE SUBA.		